



INFORME FINAL 2007 – FONDO DE FRONTERAS EXTERIORES

ESTADO MIEMBRO: REINO DE ESPAÑA.
FONDO: FONDO DE FRONTERAS EXTERIORES
AUTORIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y
MATERIAL DE SEGURIDAD (DGIMS), MINISTERIO DEL INTERIOR. PIO XII, 17.
28016 MADRID,
AÑO CUBIERTO: 2007

A. Informe Técnico

1. EJECUCIÓN OPERATIVA

1.1. Calendario de ejecución del programa

El calendario de ejecución del programa es el siguiente:

- a) El Programa Anual 2007 fue aprobado el 13 de noviembre de 2008 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2008) 6731 final.
- b) El proceso de selección y adjudicación

El control de las fronteras y de la inmigración son competencias exclusivas del Estado español, que de conformidad con la legislación interna española, están encomendados al Ministerio del Interior y al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en lo concerniente a la expedición de visados. Las acciones y proyectos encaminados a la consecución de los objetivos del Fondo conciernen por ello a los organismos de estos Departamentos.

Por ello, la modalidad de actuación de la Autoridad Responsable en la realización del Programa Anual es la de ejecución, ya sea ejecutando directamente las acciones por sí misma, ya indirectamente en asociación con otras autoridades nacionales.

El proceso de selección y adjudicación de proyectos para su inclusión en el Programa Anual, tal como se explicaba en este documento, partió de una fase informativa previa desarrollada por la Dirección General de Infraestructuras y material de Seguridad, como Autoridad Responsable, con los potenciales beneficiarios de las ayudas (Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbitos de Policía y de Guardia Civil y ministerio de Asuntos Exteriores), esencialmente a través de reuniones con representantes de todos los organismos, facilitándose documentación sobre el Fondo, información sobre la asignación aprobada para España, información sobre aspectos relativos a los objetivos generales y específicos del Fondo y sobre elegibilidad de gastos.

Siguió posteriormente una fase de presentación de propuestas y de estudio, evaluación y selección de las mismas, que determinó la configuración del programa Anual.

La lista de proyectos seleccionados incluyó todos los presentados y evaluados de conformidad, de manera que no se rechazó ninguna propuesta, aunque ello implicara que para el encaje de las mismas en la asignación anual, se redujeran los porcentajes de cofinanciación sobre los máximos previstos en la normativa del Fondo.

Por otra parte, es de destacar igualmente que no se produjo reclamación o queja alguna por parte de posibles beneficiarios.

En consecuencia, no existen incidencias a resaltar en este apartado.

- c) El calendario de firma de los acuerdos

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la modalidad de actuación de la Autoridad Responsable para todas las acciones y proyectos incluidos en el Programa Anual ha sido la de ejecución, bien directamente o bien de forma indirecta en asociación con otros organismos públicos (Cuerpo Nacional de Policía y Cuerpo de la Guardia Civil).



La Autoridad responsable ha ejecutado directamente las siguientes acciones:

- Acción 5 (parcial): "Asistencia técnica al programa SIVE"
- Acción 6: Despliegue permanente del SIVE en la provincia de Tenerife
- Acción 7: Despliegue permanente del SIVE en Levante
- Acción 8: Integración de las UMV del SIVE en los CMC de la Guardia Civil y adaptación de una de las UMV para transformarla en CMC móvil
- Acción 9: Adquisición de 4 sistemas oprónicos para patrulleras de la Guardia Civil
- Acción 10: Adquisición de 3 sistemas oprónicos para Helicópteros EC 135 P2
- Acción 11: Adquisición de 6 patrulleras de tipo medio para servicio continuado de parulla marítima y lucha contra la inmigración irregular
- Acción 12: Adquisición de 2 Aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular
- Acción 13: Modificación del Proyecto SIS II y desarrollo de un módulo de conversión de SIS-I a SIS-II
- Acción 14: Adaptación del SIRENE al SIS II y mejoras funcionales de la aplicación
- Acción 15: Integración de las herramientas informáticas de la Policía Nacional PERPOL y OBJETOS con el SIS II
- Asistencia Técnica

Ha actuado en la modalidad de ejecución indirecta en asociación con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Cuerpo nacional de Policía, para la realización de las acciones que a continuación se citan, suscribiéndose para ello un acuerdo de subvención de fecha 27 de febrero de 2009, comprensivo de todas y cada una de ellas:

- Acción 1 "Adquisición de Equipamiento operativo para el control de Fronteras"
- Acción 2 "Proyecto de Verificación de Documentos en las Fronteras (VDF)"
- Acción 3 "Desarrollo del Sistema de control de Fronteras Schengen"
- Acción 4 "Desarrollo del Sistema de expedición de visados en frontera"
- Acción 16 "Mejora del Sistema Europeo de Archivo de Imágenes FADO"
- Acción 17 "Formación de funcionarios de fronteras"

Igualmente, ha actuado en la modalidad de ejecución indirecta en asociación con la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Cuerpo de la Guardia Civil, para la realización de la Acción 5 "Asistencia Técnica al Programa SIVE (AOG) (parcial)", suscribiéndose para ello un acuerdo de subvención de fecha 27 de febrero de 2009.

d) Revisión del Programa Anual: no se llevó a cabo revisión financiera del Programa Anual, sin perjuicio de los ajustes en determinadas acciones dentro del límite del 10% recogidos en el presente informe.

e) Calendario de ejecución de los proyectos:

- En el año 2007 fueron ejecutadas las siguientes acciones:
 - Acción 1 "Adquisición de equipamiento operativo para el control de las fronteras exteriores"
 - Acción 2 "Proyecto de Verificación de Documentos en las Fronteras (VDF)"
 - Acción 3 "Desarrollo del sistema de control de fronteras Schengen"
 - Acción 4 "Desarrollo del sistema de expedición de visados en frontera"
 - Acción 5 "Asistencia técnica al Programa SIVE"



- Acción 9 "Adquisición de cuatro sistemas optrónicos para patrulleras de la Guardia Civil"
- Acción 10 "Adquisición de tres sistemas optrónicos para helicópteros EC 135 P2"
- Acción 14 "Adaptación del SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales de la aplicación"
- Acción 16 "Mejora del Sistema Europeo de Archivo de Imágenes FADO"
- Acción 17 "Formación de funcionarios de fronteras"
- Asistencia Técnica
- Entre el año 2007 y 2008 las acciones ejecutadas fueron las que se indican a continuación:
 - Acción 6 "Despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Tenerife"
 - Acción 8 "Integración de las Unidades Móviles (UVM) del SIVE en los Centros de Mando y Control (CMC) de la Guardia Civil y adaptación de una de las UVM para transformarla en CMC móvil"
 - Acción 11 "Adquisición de seis patrulleras de tipo medio para servicio continuado de patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil"
 - Acción 12 "Adquisición de dos aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinadas al Servicio Aéreo de la Guardia Civil"
 - Acción 13 "Modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I a SIS-II"
 - Acción 15 "Integración de las herramientas informáticas de la Policía Nacional PERPOL y OBJETOS con el SIS-II"
- Entre el año 2007 y 2009 se ejecutó la siguiente acción:
 - Acción 7 "Despliegue permanente del SIVE en Levante"

1.2. Actualización, a partir del informe de situación, de la descripción de la organización de la selección de proyectos y ofertas y sus resultados, si procede

Según lo indicado en el Anexo 2 del SOLID/2010/16, los diferentes procedimientos de contratación pública relativos a los proyectos seleccionados bajo la modalidad de ejecución se detallan en el Anexo I de este informe.

1.3. Logros alcanzados en la aplicación de las acciones del programa de acuerdo a las prioridades elegidas

1.3.1. Acciones de aplicación de la prioridad 1

Según dispone el Acto Básico en el Artículo 3(1) (a) y (b) los objetivos del Fondo abarcan, entre otros, la organización eficiente del control, que incluye tanto las actividades de verificación como de vigilancia en las fronteras exteriores, y la gestión eficiente por los Estados Miembros de los flujos de personas en dichas fronteras exteriores.

Para contribuir al logro de los objetivos anteriores y converger hacia un sistema integrado común de gestión de las fronteras exteriores, es necesario desarrollar nuevos métodos de trabajo y tecnologías punta que refuercen los controles sistemáticos de personas en pasos fronterizos.

En este campo, el Programa Anual propone la financiación de las siguientes medidas:

- Adquisición de equipamiento operativo para el control de las fronteras exteriores.
- Proyecto de Verificación de Documentos en las Fronteras (VDF).



- Desarrollo del sistema de control de fronteras Schengen.
- Desarrollo del sistema de expedición de visados en fronteras.

Acción 1: Adquisición de equipamiento operativo para el control de las fronteras exteriores

1. Objetivo y alcance de la acción

Esta acción tenía como finalidad dotar al personal operativo de fronteras de equipamientos adecuados para la mejora de la calidad y la eficiencia en el control de fronteras.

Inicialmente se había programado la adquisición de diverso equipamiento por un importe total de 1.800.000,00 €. No obstante, circunstancias sobrevenidas en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía motivaron cambios en su programación interna general de compras que afectaron también a esta acción. En razón a ello, y dentro de los objetivos generales del Programa Anual del Fondo para 2007, y específicos de esta acción, se redujo en algunos casos el número de equipos a adquirir, se renunció a la adquisición de otros, y se llevó a cabo la compra de otros nuevos. Todo ello dio lugar a que el gasto finalmente ejecutado se situara en 618.430,56 €.

Además de las circunstancias expuestas, la Autoridad de Auditoría consideró al auditar esta acción que determinados costes no eran elegibles. En razón a esta opinión, se ha procedido a descontar la parte de gasto no elegible, siendo en definitiva el gasto elegible final de 274.885,13 €.

Las razones por las que no se han considerado elegibles ciertos gastos realizados, siguiendo la opinión de la Autoridad de Auditoría (aunque no compartida en toda su extensión por la Autoridad Responsable), son las siguientes:

- Maletines de inspección ocular: se han descartado al no estar incluidos en la programación inicial
- Microscopios con cámara: 2 equipos se han destinado a usos no suficientemente acreditados como elegibles
- Ordenadores personales: no pueden ser considerados como costes directos subvencionables
- Impresoras para visados: 7 unidades se han destinado a usos no suficientemente acreditados como elegibles
- Impresoras: no pueden ser considerados como costes directos subvencionables
- Fotocopiadora en color: no pueden ser considerados como costes directos subvencionables

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los equipos y coste inicialmente programados, de los equipos y coste realmente ejecutados y de los equipos y coste que finalmente se han considerado elegibles:

	Previsiones iniciales		Gasto ejecutado		Gasto elegible	
	Nº equipos	Importe	Nº equipos	Importe	Nº equipos	Importe
Equipos para inspección de documentos						
Maletines inspección ocular	0	0,00	2	2.900,00	0	0,00
Equipos para detectar documentos falsos						
Docubox	30	1.080.000,00	10	228.285,00	10	228.285,00
Cuentahilos	1500	7.500,00	0	0,00	0	0,00
Maletines detección documentos falsos	100	10.000,00	0	0,00	0	0,00
Microscopios						
Microscopios con cámara	40	240.000,00	10	29.794,99	8	23.835,99
Lámparas fijas de Rayos UVA						
Lámparas fijas de Rayos UVA	200	12.000,00	0	0,00	0	0,00
Lámparas portátiles de Rayos UVA						



Lámparas portátiles de Rayos UVA	300	45.000,00	0	0,00	0	0,00
Ordenadores de sobremesa						
Ordenadores personales asociados	140	140.000,00	195	158.730,00	0	0,00
Ordenadores portátiles						
Ordenadores portátiles	60	72.000,00	100	118.000,00	0	0,00
Impresoras						
Impresoras para visados	0	0,00	45	5.194,85	38	4.386,76
Impresoras	50	18.000,00	100	44.850,00	0	0,00
Fotocopiadoras						
Fotocopiadoras en color	0	0,00	1	12.298,34	0	0,00
Fotocopiadoras	50	100.000,00			0	0,00
Escáneres						
Escáneres documentos	60	3.500,00	14	18.377,38	14	18.377,38
Sistemas OCR portátiles						
Lectores OCR portátiles para GPS	120	72.000,00	0	0,00	0	0,00
Total		1.800.000,00		618.430,56		274.885,13

En cuanto al destino de los bienes adquiridos, es el siguiente:

a) Analizadores de documentos (DOCUBOX) (gasto elegible en su totalidad:

Unidad	Cantidad
Unidad Central de Comisaría General de Extranjería y Fronteras	3
P. Fronterizo de Aeropuerto Reina Sofia (Tenerife)	1
P. Fronterizo de Aeropuerto El Prat (Barcelona)	1
P. Fronterizo de Aeropuerto Barajas (Madrid)	1
P. Fronterizo de Aeropuerto Alicante	1
P. Fronterizo de Aeropuerto Málaga	1
P. Fronterizo de Aeropuerto Palma de Mallorca	1
P. Fronterizo terrestre de Melilla	1
Total	10

Todos Están siendo destinados a los usos propios del Fondo.

b) Microscopios con cámara

El destino dado a los equipos es el siguiente:

Unidad	Cantidad	Elegibilidad
Brigada Provincial de Policía Científica de Madrid	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de A Coruña	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de Bilbao	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de palma de Mallorca	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de Oviedo	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de Valencia	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de Málaga	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de Vitoria	1	S
Brigada Provincial de Policía Científica de Toledo	1	N
Brigada Local de P. Científica de Talavera de la Reina (Toledo)	1	N
Total	10	

Los equipos correspondientes a gastos elegibles están siendo destinados a los usos del Fondo.

c) Escáneres

Los 14 escáner se encuentran actualmente en funcionamiento en el ámbito de la Jefatura Superior de Policía de Canarias (7 en la Comisaría Provincial de Santa Cruz de Tenerife y 7 en la de Las Palmas), como parte del material operativo destinado a la gestión de los flujos migratorios.



d) Impresoras para visados

Las 38 impresoras cofinanciadas por la Unión Europea están adscritas a las Brigadas de Extranjería y Fronteras y forman parte del material operativo destinado a la lucha contra la inmigración ilegal y la gestión y control de los flujos migratorios, y están ubicadas con recoge el siguiente cuadro:

Provincia	Cantidad	Provincia	Cantidad
Alicante	1	Almería	2
Asturias	2	Baleares	3
Barcelona	2	Cádiz	3
Cantabria	1	Castellón	1
Ceuta	1	Gerona	1
G. Canaria	3	Granada	1
Guipúzcoa	1	Huelva	1
La Coruña	2	Madrid	1
Málaga	2	Murcia	1
Pontevedra	1	Sevilla	1
Tarragona	1	Tenerife	2
Valencia	2	Vizcaya	1
Zaragoza	1		
TOTAL 38			

En lo que respecta a las 7 impresoras para visados cuyo gasto no se ha considerado elegible, han tenido como destino la Comisaría general de Extranjería y Fronteras, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, órgano que gestiona y coordina a nivel nacional los asuntos relacionados con el control de fronteras.

e) Ordenadores portátiles, fijos e impresoras ordinarias

En lo que respecta a los 100 ordenadores portátiles, 100 impresoras y 195 ordenadores estacionarios, cuyo gasto no se ha considerado elegible, se han destinado a reforzar los equipamientos de diversas dependencias, sin que su uso se encuentre específicamente vinculado a los objetivos del Fondo.

f) Fotocopiadora a color

La fotocopiadora a color está instalada en el Gabinete de Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior vinculada a usos compartidos, al ser el gasto declarado como no elegible.

g) Maletines de inspección ocular

Los maletines de inspección ocular se han adjudicado a la Unidad Policial de Apoyo (EPA), formada conjuntamente por miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil, siendo destinado a usos compartidos.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción ha experimentado cambios considerables con relación al objetivo y alcance previsto en el Programa Anual que ya se han comentado en el apartado anterior, y que, en síntesis, son:

- Ejecución por un importe inferior al previsto (618.430,56 €, frente a 1.800.000,00 €) como consecuencia de cambios contemplados en la programación interna general de inversiones en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, que dieron lugar a que determinados equipos no se adquirieron en todo o en parte.



- Adquisición de equipos no previstos inicialmente, aunque directamente relacionados con la función de control fronterizo y para destino a esta misma finalidad.
- Por último, parte del coste realizado no se ha considerado como elegible por las razones ya apuntadas.

En definitiva, el coste final elegible, incorporado a este informe es de 274.885,13 €.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional. Durante la visita de seguimiento realizada por la Comisión Europea, estos equipos han sido objeto de visita *in situ* (se visitó el docubox en uso en la terminal 4 del Aeropuerto de Barajas en Madrid).

4. Resultados efectivos

A pesar de los cambios en los equipos comprados respecto a los que estaban previstos en el Programa Anual aprobado por la Comisión Europea, siempre respetando los objetivos del Fondo, con el suministro de este equipamiento de última tecnología en los puestos de control fronterizo se ha conseguido aumentar la calidad y eficiencia de los controles fronterizos de personas en el cruce de las fronteras exteriores del control de fronteras. Con esta acción se ha conseguido el refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores, así como fue previsto en el Programa Plurianual.

Para el indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual (número y tipo de equipos adquiridos y/o actualizados), la descripción de los equipos adquiridos está en el apartado 1 de esta sección. Con referencia a esta acción, aunque no todos los bienes inicialmente propuestos para ser adquiridos lo han sido, aunque se han adquirido equipos no previstos inicialmente y aunque algunos equipos han sido considerados no elegibles, los resultados esperados y los impactos previstos en el Programa Anual han sido alcanzados aunque con las limitaciones descritas anteriormente. Destacan entre dichos resultados esperados e impactos alcanzados, la mayor capacidad de respuesta al detectar actividades de inmigración irregular, el mayor número y calidad del equipamiento disponible para vigilancia de fronteras y mejora de las capacidades de control y de la seguridad en los puntos de cruce debido a la disponibilidad de más y mejores equipos. Así, con la adquisición del equipamiento técnico señalado anteriormente se ha conseguido detectar un mayor número de documentos falsos/falsificados en los puestos fronterizos y por consiguiente un mayor número de inmigrantes ilegales intentando cruzar las fronteras exteriores. Además, por otra parte, se ha alcanzado una mejora en la gestión de los procedimientos de trabajo. A su vez, todos estos hechos han ido produciendo un efecto disuasorio sobre la inmigración ilegal que intenta cruzar nuestras fronteras exteriores.

El beneficiario de esta acción ha sido el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en todos los equipos se han colocado pegatinas con la información necesaria, según lo previsto en el art. 35.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, aunque haya habido algunos cambios en el número y los tipos de equipos adquiridos respecto a los que estaban previsto, los resultados esperados y los impactos previstos se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de estos equipos ha permitido conseguir los resultados esperados (mejores condiciones de trabajo de los funcionarios de fronteras, mayor capacidad de respuesta al detectar actividades de inmigración irregular, mayor número y calidad del equipamiento disponible para vigilancia de fronteras) y los



impactos previstos (mejora de las capacidades de control y de la seguridad en los puntos de cruce debido a la disponibilidad de más y mejores equipos, facilitar el paso de las fronteras a los viajeros).

Acción 2: Proyecto de Verificación de Documentos en las Fronteras (VDF)

1. Objetivo y alcance de la acción

El objetivo de la acción ha sido dotar a los puestos fronterizos de un sistema de control de fronteras mediante el uso del reconocimiento automático de patrones de seguridad en documentos de viaje, así como la identificación por biometría facial.

El Sistema de Verificación de Documentos en Frontera (VDF) está integrado por una Unidad Central y 332 estaciones locales interconectadas con aquélla, dotadas de los sistemas lógicos y de comunicaciones y del equipamiento necesario para las funcionalidades señaladas.

Cada estación local está compuesta, a su vez, por una unidad de proceso (CPU), un monitor de alta resolución y un lector de documentos.

La contratación del suministro del sistema se puso en marcha en el año 2005, para su adjudicación por concurso abierto, siendo adjudicado por el importe total de 3.017.000,00 €, distribuido en dos anualidades:

- Año 2006 2.008.500,00 €
- Año 2007 1.008.500,00 €

En el siguiente cuadro se recoge información detallada sobre la ejecución del suministro, con indicación de material entregado, fechas de entrega, importe e importe elegible. En este último caso y en lo que se refiere al material adquirido en 2006, el importe elegible corresponde al cálculo de la amortización para el periodo de ejecución del proyecto, aplicando un porcentaje de amortización del 25% anual, de acuerdo con lo establecido en las normas nacionales para equipos informáticos.

Material entregado	Fecha de entrega	Importe	Importe elegible
Unidad Central			
7 unidades locales	29-08-2006	500.000,00	125.000,00
Puesta en servicio U. Central			
Adaptación aplicaciones centrales y locales	26-12-2006	940.762,46	0,00
192 estaciones locales	26-12-2006	567.737,54	141.934,38
133 estaciones locales	19-12-2007	1.008.500,00	1.008.500,00
TOTAL		3.017.000,00	1.275.434,38

Todos los bienes descritos están siendo utilizados para los fines para los que fueron adquiridos, coincidentes con los fines del Fondo para las Fronteras Exteriores.

La distribución de dichos equipos es la siguiente:

- La Unidad Central con todas sus aplicaciones, se ubica en el Departamento de Informática del Cuerpo Nacional de Policía.
- La distribución de las unidades locales se ha realizado entre puestos fronterizos aéreos, terrestres y marítimos, en Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA,s) y en unidades de extranjería y documentación, reservando un stock en el Departamento de Informática para atender contingencias diversas, relacionadas en todo caso con la operatividad general del sistema integral (fundamentalmente para sustitución de equipos en casos de avería o reforzamiento temporal de determinados puntos de trabajo con ocasión del incremento de la demanda) de la forma que se expresa en el cuadro siguiente:



Provincia	Plantilla	Unid	Provincia	Plantilla	Unid
ALICANTE	AEROPUERTO ALICANTE	2	LA CORUÑA	AEROPUERTO DE CORUÑA - ALVEDRO	4
ALICANTE	PUERTO MARTIMO ALICANTE	4	LA CORUÑA	AEROPUERTO DE SANTIAGO - LAVACOLLA	3
ALMERIA	AEROPUERTO ALMERIA	4	LA CORUÑA	PUESTO FRONTERIZO MARITIMO	1
ALMERIA	PUERTO MARITIMO ALMERIA	14	LEON	COMISARIA PROVINCIAL LEON	1
ASTURIAS	AEROPUERTO DE AVILES - RANON	2	MADRID	AEROPUERTO DE BARAJAS	51
BALEARES	AEROPUERTO DE IBIZA	3	MALAGA	AEROPUERTO MALAGA	9
BALEARES	AEROPUERTO DE MAHON	2	MALAGA	Puerto Marítimo	1
BALEARES	PTO.FR.SON SAN JUAN	10	MELILLA	COMISARIA PROVINCIAL DE MELILLA	7
BARCELONA	AEROPUERTO EL PRAT DE LLOBREGAT	45	MURCIA	AEROPUERTO DE MURCIA - SAN JAVIER	3
CADIZ	AEROPUERTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	1	PONTEVEDRA	AEROPUERTO DE VIGO	2
CADIZ	COMISARIA LOCAL ALGECIRAS	18	PONTEVEDRA	PUERTO MARITIMO VIGO	1
CADIZ	COMISARIA LOCAL JEREZ DE LA FRONTERA	1	MADRID	UNIDAD CENTRAL DE FRONTERAS	4
CADIZ	FRONTERA MARITIMA DE TARIFA	5	MADRID	U. CENTRAL CONTRA REDES DE INMIG Y F. DOC	1
CANTABRIA	AEROPUERTO DE SANTANDER	2	MADRID	AREA DE INFORMATICA - EL ESCORIAL	40
CEUTA	FRONTERA TERRESTRE	8	SEVILLA	AEROPUERTO DE SEVILLA - SAN PABLO	4
CEUTA	PUERTO MARITIMO	2	TARRAGONA	AEROPUERTO DE TARRAGONA - REUS	4
GERONA	AEROPUERTO DE GIRONA	4	TARRAGONA	PUERTO TARRAGONA	1
GRAN CANARIA	AEROPUERTO ARRECIFE DE LANZAROTE	6	TENERIFE	PUERTO MARITIMO SANTA CRUZ DE TENERIFE	1
GRAN CANARIA	PUERTO ARRECIFE DE LANZAROTE	2	TENERIFE	PUESTO FRONTERIZO AEREO LOS RODEOS- COMISARIA DE LA LAGUNA	6
GRAN CANARIA	AEROPUERTO GRAN CANARIA	2	TENERIFE	PUESTO FRONTERIZO AEROPUERTO MAZO - COM. STA. CRUZ DE LA PALMA	1
GRAN CANARIA	AEROPUERTO GRAN CANARIA	10	TENERIFE	AEROPUERTO REINA SOFIA	9
GRAN CANARIA	PUERTO DE LAS PALMAS	2	VALENCIA	AEROPUERTO DE VALENCIA	8
GRAN CANARIA	AEROPUERTO PUERTO DEL ROSARIO	4	VALLADOLID	AEROPUERTO DE VALLADOLID	1
GRAN CANARIA	PUERTO DEL PUERTO DEL ROSARIO	2	VIZCAYA	PUERTO MARITIMO BILBAO	1
GRAN CANARIA	STOCK	4	VIZCAYA	PUESTO FRONTERIZO AEROPUERTO	4
GRANADA	AEROPUERTO DE GRANADA	2	ZARAGOZA	AEROPUERTO	2
HUESCA	AEROPUERTO HUESCA	1	TOTAL		332

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se incluyó en su totalidad en el primer borrador del Programa Anual del año 2007, cuya elaboración coincidía en el tiempo con la aprobación de diversos instrumentos de regulación del Fondo para las Fronteras Exteriores (orientaciones estratégicas, normas de aplicación del acto base, aprobación de las asignaciones a los estados miembros, etc).

A la luz de esta normativa, debió revisarse esta acción para ajustar los costes de la misma a los gastos elegibles (los producidos entre el 1º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009). Sin embargo, ni se corrigió este dato en la versión final del Programa Anual ni, una vez aprobado el mismo, se llevaron a cabo revisiones posteriores.

En definitiva, el proyecto tiene un coste total de 3.017.000,00 €, coincidente con el presupuestado, reduciéndose el coste final elegible de la ejecución a 1.275.434,38 €. Este importe, como se desprende del cuadro de ejecución recogido en el apartado anterior, incluye por un lado los bienes adquiridos a partir del 1º de enero de 2007, que se concretan en el suministro de 133 estaciones locales, por importe de 1.008.500,00 € y, por otro, el importe correspondiente a la amortización para las dos facturas de equipos de 2006 (Unidad Central y 199 estaciones locales), que resultaron no asumibles en su totalidad por situarse fuera del período de elegibilidad.



3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional. Durante la visita de seguimiento realizada por la Comisión Europea, estos equipos han sido objeto de visita in situ (se visitaron los verificadores de documentos falsos VDF en uso en la terminal 4 del Aeropuerto de Barajas en Madrid).

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha dotado a los puestos fronterizos de un sistema de control de fronteras mediante el uso del reconocimiento automático de patrones de seguridad en documentos de viaje así como la identificación por biometría facial. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con el proyecto VDF se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo, en particular en lo relativo a los controles de personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, el número de inmigrantes ilegales interceptados, en el año 2007 fueron 19.988, en el año 2008 fueron 13.572 y en el año 2009 fueron 9.947. Todos los datos aportados referidos a los indicadores de rendimiento han sido extraídos de la estadística de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras respecto a las denegaciones de entrada en frontera aérea (puesto fronterizo habilitado), donde existe al menos un verificador de documentos falsos y no pudiendo discriminar las denegaciones en los puestos marítimos y terrestres. También el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor control fronterizo y mayor seguridad en las fronteras. La utilización de equipamiento técnico específico para verificar la autenticidad o no de los documentos de viaje presentados en los puestos fronterizos habilitados, ha contribuido a detectar la llegada de inmigrantes ilegales, logrando con ello un control fronterizo cada vez más eficaz, y a su vez, un mayor nivel de seguridad.

El beneficiario de esta acción ha sido el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, se han distribuido pegatinas a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras (Unidad Central de Fronteras) que las ha colocado en todos los equipos cofinanciados, según lo previsto en el art. 35.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, aunque haya habido una reducción en el coste final de ejecución de esta acción respecto a lo que estaba previsto en el Programa Anual, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de estos equipos ha permitido conseguir el resultado esperado (mayor control fronterizo) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

Acción 3: Desarrollo del sistema de control de fronteras Schengen

1. Objetivo y alcance de la acción

El proyecto ha contribuido al desarrollo del sistema de control de paso fronterizo Schengen y los subsistemas de explotación de información operativa.

El proyecto ha englobado los trabajos de desarrollo del software necesario para:

- La migración a tecnología web de la aplicación policial ARGOS, así como la adecuación del tratamiento de los datos actuales a la nueva aplicación, y su integración en el nuevo sistema de



información Schengen SIS-II, utilizando la tecnología "web-services" para el intercambio de información entre sistemas.

Para llevar a cabo el Proyecto, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Cuerpo Nacional de Policía, ha contratado los servicios de una empresa especializada, cuyo importe viene dado en razón de horas de trabajo de personal técnico encargado de llevar a cabo los desarrollos descritos. Esta contratación, de carácter plurianual y por un importe total de 331.868,00 €, se llevó a cabo en el año 2006, con la siguiente distribución del gasto por anualidades:

- Año 2006 172.096,00 €
- Año 2007 159.772,00 €

El coste del proyecto viene determinado por la contratación plurianual de las horas y coste unitario de las mismas que se recoge en el siguiente cuadro, en el que también se indica la distribución de dichas horas por anualidades:

Categoría	Nº Horas 2006	Nº Horas 2007	Nº Total horas	Precio hora	Coste 2006	Coste 2007	Total Coste
Consultor	648	240	888	72,00	46.656,00	17.280,00	63.936,00
Analista Funcional	1.280	504	1.784	45,50	58.240,00	22.932,00	81.172,00
Analista Programador	1.920	3.416	5.336	35,00	67.200,00	119.560,00	186.760,00
TOTAL	3.848	4.160	8.008	-	172.096,00	159.772,00	331.868,00

En el presente informe de ejecución final sólo se ha considerado como gasto elegible el correspondiente al importe de la anualidad de 2007, por importe de 159.772,00 €.

El Proyecto está destinado en su totalidad a la consecución de los objetivos expuestos.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 500.000,00 €. El coste final de la ejecución es de 159.772,00 €, debido en primer término a que los costes de contratación de los servicios han sido inferiores y a que al tratarse de un expediente plurianual la parte de gasto relativa a la anualidad 2006 no se ha imputado en cuanto gasto no elegible.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido desarrollar el sistema de control de paso fronterizo Schengen y los subsistemas de explotación de información operativa. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con el proyecto de desarrollo del sistema de control de fronteras Schengen se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo, en particular en lo relativo a los controles de personas. Con referencia al indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual (número de inmigrantes ilegales interceptados), en el año 2007 fueron 4.026, en el año 2008 fueron 3.015 y en el año 2009 fueron 2.179. También el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor control fronterizo y mayor protección y seguridad en las fronteras. El sistema de control de fronteras Schengen está ya operativo desde el 23 de mayo de 2007, fecha en la cual se llevó a cabo la recepción de los trabajos, y ha contribuido a detectar la llegada de inmigrantes ilegales, logrando con ello un control fronterizo cada vez más eficaz y con unos resultados positivos.



El beneficiario de esta acción ha sido el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. El sistema de control de fronteras Schengen está ya operativo desde el 23 de mayo de 2007. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en la página de WebPol se ha introducido una ventana emergente informando de la cofinanciación de dicho programa.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, aunque parte del gasto fue generado fuera del período de elegibilidad, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el desarrollo del sistema de control de fronteras Schengen ha permitido conseguir el resultado esperado (mayor control fronterizo) y el impacto previsto (mayor protección y seguridad en las fronteras).

Acción 4: Desarrollo del sistema de expedición de visados en frontera

1. Objetivo y alcance de la acción

La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil cuenta con una base de datos de extranjería, denominada ADDEXTRA, que constituye una de las principales herramientas de gestión para el control de la inmigración por las unidades especializadas del Cuerpo Nacional de Policía.

Con el fin de dar cumplimiento del Reglamento nº 1683/95 del Consejo, que ha establecido un modelo uniforme de visado, y con el fin de poder gestionar la expedición de visados en frontera por los agentes policiales encargados de esta tarea, era preciso desarrollar, dentro de la aplicación ADDEXTRA, un subsistema de expedición de visados con arreglo al nuevo requerimiento.

El objetivo y alcance de la presente acción se concretaban, precisamente, en la contratación de los servicios necesarios para el desarrollo de dicho subsistema.

El subsistema de expedición de visados en frontera permite expedir visados Schengen en frontera para aquellos ciudadanos que deseen acceder a territorio Schengen y que, por cualquier motivo, no dispongan de visado en su presentación en frontera.

El sistema digitaliza la fotografía del ciudadano, expide el visado e imprime el formulario oficial con la imagen fotográfica capturada.

Cabe destacar que el sistema de expedición de visados en la frontera tiene un carácter excepcional bajo el "acquis" relativo a visados. No obstante, y teniendo en consideración esta particularidad, se ha asegurado que todas las inversiones en el área de expedición de visados cumpla plenamente con las condiciones de las normas en esta materia.

Con tal finalidad, la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, puso en marcha en el año 2006 la contratación con una empresa especializada de los servicios de consultoría necesarios para llevar a cabo dichos desarrollos.

En el mismo expediente de contratación se incluyeron además otros desarrollos no relacionados con la expedición de visados en frontera, destinados a la actualización de la base de datos de inteligencia científica policial y a la actualización de la base de datos de gestión de personal policial.

El coste total del proyecto, de carácter plurianual, ascendió a 678.018,88 €, distribuido en dos anualidades:

- Año 2006335.238,00 €
- Año 2007403.056,88 €

La imputación de este coste a cada uno de los tres desarrollos específicos incluidos en el contrato, se cifra en una tercera parte.



En el informe final, y en relación con la acción 4, referida a "desarrollo de sistema de expedición de visados en frontera", sólo se ha imputado como elegible la tercera parte del coste de la anualidad de 2007, que asciende a 134.352,29 €. No se incluye como gasto elegible, por tanto, la totalidad del gasto ejecutado en el año 2006, ni las dos terceras partes del gasto de 2007 relativas a los desarrollos de actualización de la base de datos de inteligencia científica policial y a la actualización de la base de datos de gestión de personal policial.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 200.000,00 €. El coste final de la ejecución es de 134.352,29 €, que ha supuesto una reducción tanto del coste previsto en el Programa Anual, como del presentado posteriormente por el beneficiario e imputado en el informe de situación (416.894,00 €), ya que el mismo expediente comprendía los gastos de otras dos aplicaciones (que no son elegibles bajo este Fondo).

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido desarrollar el subsistema que, integrado en el sistema de gestión de extranjería (ADEXTTTRA), permite expedir visados Schengen en fronteras para aquellos ciudadanos que deseen acceder a territorio Schengen y que, por cualquier motivo, no dispongan de visado en su presentación en frontera. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto de desarrollo del sistema de expedición de visados en frontera se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo, en particular en lo relativo a los controles de personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría.

Con referencia al indicador de rendimiento más destacable previsto en el Programa Anual, número de visados expedidos en las fronteras, en el año 2007 fueron 26.243 los visados expedidos, en el año 2008 fueron 29.337 y en el año 2009 fueron 27.820. También el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor control fronterizo y mayor seguridad en las fronteras: el sistema de expedición de visados en frontera está ya operativo desde el 1 de agosto de 2007, fecha en la cual se finalizó su desarrollo, y desde entonces ha contribuido a mejorar el control fronterizo, al permitir una mayor agilidad en los tiempos, consiguiendo a su vez una mayor eficiencia en el trabajo que se desarrolla en los puestos habilitados.

El beneficiario de esta acción ha sido el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. Con referencia a esta acción, en la página de WebPol se ha introducido una ventana emergente informando de la cofinanciación de dicho programa.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el desarrollo del sistema de expedición de visados en frontera ha permitido conseguir el resultado esperado (mayor control fronterizo) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).



1.3.2. Acciones de implementación de la prioridad 2

El objetivo y fin con el que fue concebido el Programa Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) fue garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, potenciando la eficacia de la Guardia Civil en el desempeño de esta función, mediante el establecimiento de un sistema operativo que impida la entrada ilegal de personas por el litoral español¹. En este ámbito, el sistema SIVE está ofreciendo muy buenos resultados en la detección de pateras y cayucos, logrando así evitar, en la mayoría de las ocasiones, incidencias de trágicas consecuencias para la vida de los inmigrantes irregulares.

A tal fin, el Programa SIVE ha desplegado, desde hace varios años, puestos fijos y móviles en las zonas consideradas de alto riesgo debido a las amenazas antes citadas.

Cada despliegue comprende varias estaciones equipadas con sensores radar y optrónicos que permiten detectar e identificar embarcaciones pequeñas antes de aproximarse a la costa, de forma que la Guardia Civil pueda intervenir con anticipación e interceptarlas.

La información general recogida por cada una de las estaciones se transmite y centraliza en un Centro de Mando y Control.

Otros medios de vigilancia e intervención, tales como helicópteros o patrulleras, sirven de complemento y apoyo a las estaciones fijas y permiten ampliar el alcance de actuación.

El Programa SIVE ha llevado a cabo, además, la actualización de las capacidades de las Unidades Móviles y equipando vehículos de la Guardia Civil (helicópteros, lanchas patrulleras) con sistemas optrónicos.

En este campo, el Programa Anual 2007 propuso la financiación de las medidas siguientes:

- Asistencia técnica al programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia).
- Despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Tenerife (islas de Tenerife, la Gomera y el Hierro).
- Despliegue permanente del SIVE en Levante (provincias de Valencia, Alicante y Murcia, e isla de Ibiza).
- Integración de las Unidades Móviles de Vigilancia (UMV) del SIVE en los Centros de Mando y Control (CMC) de la Guardia Civil y adaptación de una de las UMV para transformarla en CMC móvil.
- Adquisición de cuatro sistemas optrónicos para patrulleras de la Guardia Civil.
- Adquisición de tres sistemas optrónicos para helicópteros EC 135 P2.
- Adquisición de seis patrulleras de tipo medio para servicio continuado de patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Adquisición de dos aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinados al Servicio Aéreo de la Guardia Civil.

A continuación se detalla cada una de estas acciones.

¹ La vigilancia de las fronteras asociada a la inmigración ilegal es lo que genera la necesidad del SIVE y por tanto el objetivo al que éste se destina. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/86, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad pública mediante la realización de una amplia gama de funciones, entre las cuales está, según lo establecido en el art. 11.1(b), la de "auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa", si surge una necesidad de este tipo.



Acción 5: Asistencia técnica al programa SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia)

1. Objetivo y alcance de la acción

La ampliación del Programa SIVE descrita en el apartado 1.3.2 ha exigido trabajos de asistencia técnica y servicios de soporte y consultoría para realizar las actividades siguientes:

- Estudio y análisis de alternativas de acuerdo a las características de la zona en la que se realice el nuevo despliegue (ubicación de las estaciones sensoras, cobertura requerida, tipo de sensores necesarios, definición de la red de comunicaciones óptima, etc.).
- Apoyo en la definición de soluciones operativas.
- Definición de requisitos técnicos y elaboración de documentos de especificaciones y condiciones especiales.
- Evaluación de ofertas.
- Seguimiento del procedimiento de licitación, ejecución, implantación y mantenimiento.

El desglose del coste de la acción por cada una de las actividades señaladas es el siguiente:

Estudio y análisis de alternativas de acuerdo a las características de la zona en la que se realice el nuevo despliegue (ubicación de las estaciones sensoras, cobertura requerida, tipo de sensores necesarios, definición de la red de comunicaciones óptima, etc.)	106.523,80€
Apoyo en la definición de soluciones operativas	106.523,80€
Definición de requisitos técnicos y elaboración de documentos de especificaciones y condiciones especiales	229.282,63€
Evaluación de ofertas	281.833,56€
Seguimiento del procedimiento de licitación, ejecución, implantación y mantenimiento	230.300,52€
TOTAL (sin IVA)	954.464,31€
TOTAL (incluyendo 16% IVA)	1.107.178,60€

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se estimó inicialmente en un valor de 1.144.689,00 €. El coste final de la ejecución es de 1.107.178,60 €, sin que se hayan producido cambios en el alcance.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con la asistencia técnica al SIVE y servicios de soporte y consultoría se ha conseguido la ampliación y mejora del Programa SIVE. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha



reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de los Despliegue del SIVE y la mejora de los despliegues existentes.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, los documentos de especificaciones técnicas e informes redactados han sido más de 200 (estimación); mientras con referencia al número y calidad de los sistemas y medios desplegados, el SIVE se ha implementado en la Provincia de Tenerife, en Levante y se han integrado las Unidades Móviles del SIVE en los Centros de Mando y Control de la Guardia Civil, y se ha adaptado una de las Unidades Móviles para transformarla en Centro de Mando y Control Móvil. También los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente el despliegue del SIVE de manera satisfactoria y mayor número y eficiencia de los medios asignados al SIVE, y mayor seguridad en las fronteras. El objetivo y fin con el que fue concebido el Programa SIVE fue mejorar la vigilancia de las fronteras marítimas, mediante la instalación de medios de última tecnología, aumentando con ello la eficacia en la detección de la entrada ilícita de personas. Dado que estamos hablando de última tecnología, se viene contando desde el inicio del programa con la empresa pública ISDEFE (Ingeniería de Sistemas para la Defensa), que proporciona a la Guardia Civil unos servicios altamente especializados de consultoría, excelencia técnica en las soluciones propuestas y una fuerte integración con los equipos, además del estudio de nuevas tecnologías que mejoren los sistemas ya existentes.

El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la asistencia técnica al Programa SIVE ha permitido conseguir los resultados esperados (despliegue del SIVE de manera satisfactoria y mayor número y eficiencia de los medios asignados al SIVE) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

Acción 6: Despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Tenerife (islas de Tenerife, la Gomera y el Hierro)

1. Objetivo y alcance de la acción

El despliegue integrado en la Provincia de Tenerife ha abarcado la implantación del Sistema SIVE en las islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro, además de su integración en un Centro de Mando y Control situado en el Cuartel General de la Guardia Civil en Santa Cruz (capital de Tenerife).

El Centro de Mando y Control de Tenerife puede centralizar, integrar y mostrar la información recibida de los distintos medios que constituyen el sistema (sistema optrónico, radar, y señales recibidas de los helicópteros). Las estaciones situadas en La Gomera y El Hierro tienen capacidad para funcionar de forma autónoma, en caso de que sea necesario.

El Centro de Mando y Control integra otros sistemas de información procedentes de la Guardia Civil (AVL, AIS, COC) y sistemas de comunicaciones (GSM/GPRS, SIRDEE, etc.) para aumentar la eficiencia del servicio. Siempre que sea necesario por razones operativas, se podrá informar y coordinar a las Unidades Operativas y establecer la estrategia más conveniente de intervención.

El despliegue ha constado de seis estaciones: cinco provistas de sensor optrónico y radar, y una sexta dotada solamente con un sensor optrónico; un sistema para recibir la señal de los helicópteros; una red de comunicaciones; y un Centro de Mando y Control.

Según estaba previsto en el Programa Anual, en el marco de esta acción se han llevado a cabo cursos de formación para el manejo del sistema por parte de los operadores. Además, teniendo en cuenta que estos operadores iban a ser también responsables del mantenimiento de primer escalón, se les ha impartido formación en esta área. Así, en el caso de la formación de mantenimiento, se ha hecho especial énfasis en la comprensión de los conceptos del sistema, así como en el uso de los programas



del diagnóstico, análisis de fallos, supervisión, equipos de pruebas, procedimientos de detección y corrección de errores, etc.

En concreto, esta formación se ha traducido en las siguientes actuaciones:

Provincia	Operaciones		Mantenimiento de primer escalón	
	Nº personas	Duración (h.)	Nº personas	Formación (h.)
Tenerife	10	40	10	40

Estos cursos han sido impartidos por personal de la empresa adjudicataria y han sido parte integrante de los paquetes contractuales, no suponiendo un coste adicional para la acción.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No procede.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido la implantación del Sistema SIVE en las islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro, además de su integración en un Centro de Mando y Control situado en el Cuartel General de la Guardia Civil en Santa Cruz. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través del Despliegue del SIVE, de la mejora de los despliegues existentes y potenciación de las capacidades de las Unidades Móviles de Vigilancia. El SIVE ofrece una respuesta útil y efectiva al reto europeo del control de fronteras, ya que basándose en la incorporación de las más modernas tecnologías para la vigilancia marítima, ha incrementado el nivel de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos. En resumen con el SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), se ha conseguido:

- Presencia adelantada.- Con ella se ha superado la tradicional concepción de la vigilancia de costas desde la lengua del agua, sustituyendo el recurso humano por medios tecnológicos, en forma tal que no haya espacios físicos ni temporales sin vigilar; ejerciendo además un importante poder disuasorio entre quienes pretenden entrar por nuestras fronteras de forma irregular.
- Detección temprana.- Se ha establecido una zona en el mar sometida a vigilancia permanente y, en forma tal, que al entrar una embarcación en la misma con inmigrantes irregulares, sea detectada e identificada, dando tiempo suficiente para dar una respuesta eficaz por las unidades de interceptación y salvamento.
- Interoperatividad.- El Sistema permite operar con todas las estaciones sensoras desde el Centro de Mando y Control (CMC) y de modo local, desde la propia estación sensora, sin que esto afecte al funcionamiento del mismo. Además permite la conexión y el intercambio de información con otros Organismos.
- Mando único.- El Sistema cuenta con Centros de Mando y Control, lo cual permite centralizar toda la información necesaria en tiempo real, y así garantizar la adecuada coordinación y concentración de medios humanos y materiales, terrestres, marítimo o aéreos.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, para establecer el SIVE se han realizado inversiones por un valor de 6.105.793,25 €; se han utilizado 7 estaciones sensoras y un Centro de Mando y Control, ubicado en la Comandancia sita en Santa Cruz de Tenerife; el SIVE se ha implementado en las Islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro y su integración en un



Centro de Mando y Control situado en el Cuartel General de la Guardia Civil en Santa Cruz; el ámbito de actuación de las autoridades participantes en el control fronterizo ha sido las Islas Canarias; y por último, se han intervenido 7 embarcaciones y rescatado 468 inmigrantes. También los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente la implantación del SIVE en la Provincia de Tenerife y el aumento del intercambio de información y cooperación entre las autoridades, y mayor seguridad en las fronteras.

El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Tenerife ha permitido conseguir los resultados esperados (implantación del SIVE en la Provincia de Tenerife y aumento del intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

Acción 7: Despliegue permanente del SIVE en Levante (provincias de Valencia, Alicante y Murcia, e isla de Ibiza)

1. Objetivo y alcance de la acción

El despliegue integrado en el área de Levante ha comprendido la implantación del Sistema SIVE en la Región Autónoma de Murcia, las Provincias de Valencia y Alicante y la Isla de Ibiza. El despliegue en cada provincia está constituido por varias estaciones, un Centro de Mando y Control, la red de comunicaciones y un sistema para recibir las señales de los helicópteros.

Por otra parte, el Centro de Mando y Control ha integrado otros sistemas de información procedentes de la Guardia Civil (AVL, AIS, COC) y sistemas de comunicaciones (GSM/GPRS, SIRDEE, etc.) para aumentar la eficiencia del servicio de la Guardia Civil. Siempre que sea necesario por razones operativas, se puede informar y coordinar las Unidades Operativas y establecer la estrategia más conveniente de intervención.

Según estaba previsto en el Programa Anual, en el marco de esta acción se han llevado a cabo cursos de formación para el manejo del sistema por parte de los operadores. Además, teniendo en cuenta que estos operadores iban a ser también responsables del mantenimiento de primer escalón, se les ha impartido formación en esta área. Así, en el caso de la formación de mantenimiento, se ha hecho especial énfasis en la comprensión de los conceptos del sistema, así como en el uso de los programas del diagnóstico, análisis de fallos, supervisión, equipos de pruebas, procedimientos de detección y corrección de errores, etc.

En concreto, esta formación se ha traducido en las siguientes actuaciones:

Provincia	Operaciones		Mantenimiento de primer escalón	
	Nº personas	Duración (h.)	Nº personas	Formación (h.)
Alicante	27	40	27	40
Valencia	23	40	23	40
Murcia	21	40	21	40
Ibiza	4	40	4	40

Estos cursos han sido impartidos por personal de la empresa adjudicataria y han sido parte integrante de los paquetes contractuales, no suponiendo un coste adicional para la acción.



2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No ha habido cambios en el alcance previsto. En cuanto al coste, esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 16.340.000,00 €. El coste final de la ejecución ha sido de 16.340.965,39 €, el importe por el que finalmente se adjudicó la ejecución.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido la implantación del Sistema SIVE en la Región Autónoma de Murcia, las Provincias de Valencia y Alicante y la Isla de Ibiza, y este Sistema está constituido por varias estaciones: un Centro de Mando y Control, la red de comunicaciones, y un sistema para recibir las señales de los helicópteros. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través del Despliegue del SIVE, de la mejora de los despliegues existentes y potenciación de las capacidades de las Unidades Móviles de Vigilancia. El SIVE ofrece una respuesta útil y efectiva al reto europeo del control de fronteras, ya que basándose en la incorporación de las más modernas tecnologías para la vigilancia marítima, ha incrementado el nivel de eficiencia en el aprovechamiento de los recursos humanos. En resumen con el SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior), se ha conseguido:

- Presencia adelantada.- Con ella se ha superado la tradicional concepción de la vigilancia de costas desde la lengua del agua, sustituyendo el recurso humano por medios tecnológicos, en forma tal que no haya espacios físicos ni temporales sin vigilar; ejerciendo además un importante poder disuasorio entre quienes pretenden entrar por nuestras fronteras de forma irregular.
- Detección temprana.- Se ha establecido una zona en el mar sometida a vigilancia permanente y, en forma tal, que al entrar una embarcación en la misma con inmigrantes irregulares, sea detectada e identificada, dando tiempo suficiente para dar una respuesta eficaz por las unidades de interceptación y salvamento.
- Interoperatividad.- El Sistema permite operar con todas las estaciones sensoras desde el Centro de Mando y Control (CMC) y de modo local desde la propia estación sensora, sin que esto afecte al funcionamiento del mismo. Además permite la conexión y el intercambio de información con otros Organismos.
- Mando único.- El Sistema cuenta con Centros de Mando y Control, lo cual permite centralizar toda la información necesaria en tiempo real, y garantizar la adecuada coordinación y concentración de medios humanos y materiales, terrestres, marítimo o aéreos.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, para implantar el SIVE se han realizado inversiones por un valor de 16.340.965,39 €; se han utilizado varias estaciones sensoras para vigilancia (2 en Valencia, 4 en Alicante, 4 en Murcia y 1 en la Isla de Ibiza); un Centro de Mando y Control en cada una de las Comandancias de Valencia, Alicante, Murcia y la Isla de Ibiza; la red de comunicaciones; un sistema para recibir las señales de los helicópteros; y el Centro de Mando y Control ha integrado otros sistemas de información procedentes de la Guardia Civil (AVL, AIS, COC) y sistema de comunicaciones (GSM/GPRS, SIRDEE, etc.). El SIVE se ha implementado en la Región Autónoma de Murcia, las Provincias de Valencia y Alicante, y la isla de Ibiza; y el ámbito de actuación de las autoridades participantes en el control fronterizo ha sido la zona del Levante; y por último con referencia a Alicante y a Murcia se han intervenido respectivamente 3 y 34 embarcaciones y se han rescatado 27 y 415 inmigrantes. También los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente la implantación del SIVE en la región de Levante y mayor intercambio de información y cooperación entre las autoridades, y mayor seguridad en las fronteras.



El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto el despliegue permanente del SIVE en Levante ha permitido conseguir los resultados esperados (implantación del SIVE en la Región de Levante y mayor intercambio de información y cooperación entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

Acción 8: Integración de las Unidades Móviles de Vigilancia (UMV) del SIVE en los Centros de Mando y Control (CMC) de la Guardia Civil y adaptación de una de las UMV para transformarla en CMC móvil

1. Objetivo y alcance de la acción

En el año 2007, el Programa SIVE contaba con una red de estaciones fijas geográficamente distribuidas en el litoral del Sur de la Península y en el Archipiélago Canario y diversos Centros de Mando y Control, también fijos, ubicados en las cabeceras de determinadas zonas geográficas, en los que se integraban las Estaciones fijas ubicadas en su zona de influencia.

El programa SIVE contaba, además, con 13 Unidades Móviles de Vigilancia (UMV) (dos de un determinado modelo y 11 de otro modelo más avanzado) que no se encontraban capacitadas para interoperar con los Centros de Mando y Control.

Con el fin de optimizar el rendimiento de las Unidades Móviles de Vigilancia y reforzar la capacidad operativa del SIVE, se diseñó un proyecto para la adaptación de 4 del grupo de 11 unidades disponibles para su integración en los Centros de Mando y Control y, además, la conversión de una de estas cuatro en Centro de Mando y Control Móvil.

El proyecto, en esencia comportaba:

- Adaptación e integración de 3 UMV y suministro de 3 remolques simples para su traslado
- Adaptación e integración de 1 UMV y adecuación como CMC móvil, y suministro de un remolque reforzado para su traslado.

El coste de licitación de este proyecto era de 2.100.000,00 €. El importe de adjudicación fue de 2.099.981,24 €, si bien, en el proceso de licitación, se obtuvo una mejora consistente en la adecuación e integración, dentro de este precio, de las 7 UMV del grupo de 11 de que disponía el Programa SIVE.

Con posterioridad, ya en proceso de ejecución del contrato, se llevó a cabo una pequeña ampliación que comportaba algunas mejoras técnicas, sin coste, así como la adaptación e integración adicional de las 2 UMV del grupo de 2 con que contaba el Programa SIVE a las que se ha hecho mención, con incremento de coste, por este concepto, de 80.000,00 €.

En definitiva, el coste final de ejecución del proyecto se ha situado en 2.179.981,24 €, y las prestaciones recibidas han sido las siguientes:

- Adaptación, integración y adecuación como CMC móvil de 1 UMV
- Adaptación e integración de 12 UMV
- Suministro de 4 remolques (3 simples y 1 reforzado)

Hay que significar que cada uno de los remolques está dotado de la preinstalación necesaria para el acoplamiento de las UMV permitiendo la instalación y el transporte de cualquiera de ellas sin necesidad de que remolque y UMV constituyan un solo elemento fijo e indisoluble.



Con este proyecto es posible llevar a cabo un despliegue temporal del SIVE en determinadas zonas que no cuentan con el Sistema o reforzar la operatividad de los despliegues fijos del SIVE en caso de necesidad.

De forma más detallada esta acción se puede desglosar en las siguientes actividades:

- Ampliación de las capacidades de las UMV posibilitando:
 - Monitorización y control de UMV, cualesquiera que sean, en la zona de despliegue de la UMV adaptada a CMC móvil
 - Planificación de operaciones, coordinación y dirección de medios de intervención en la zona de despliegue de la UMV adaptada a CMC móvil
 - Interoperabilidad con otros centros de mando y con otros organismos operando en la zona.
- Dotar de un sistema de comunicaciones vía satélite a las Estaciones Sensoras Móviles del Programa SIVE en servicio, para que puedan ser integradas y operadas desde cualquier Centro de Mando y Control (CMC) SIVE, así como desde la UMV con capacidades ampliadas. Este sistema de comunicaciones tiene las siguientes características:
 - El sistema de comunicaciones vía satélite está ubicado en los remolques. Cualquiera de las 13 Unidades Móviles está preparada para poder conectarse a dicho remolque de comunicaciones vía satélite (adecuación del software y adecuación mecánica de las 13 unidades móviles).
 - Sistema bidireccional flexible de comunicaciones vía satélite que permite la comunicación entre las Estaciones Sensoras Móviles y los distintos Centros de Mando y Control, independientemente de la zona geográfica donde se encuentre la Estación Sensora Móvil.
 - El sistema de comunicaciones opera habitualmente en el entorno del territorio nacional bajo la cobertura de satélites HISPASAT aunque puede operar en otras áreas de interés con cobertura de otros satélites (EUTELSAT, INTELSAT, etc.).
 - El diseño del sistema es modular de forma que permite la ampliación de sus capacidades y funcionalidades.
 - La información a transmitir es la siguiente:
 - 1 canal de vídeo digital de la Estación Sensora (Infrarrojos ó visible)
 - Trazas de radar
 - Comandos de control y otros datos

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 2.100.000,00 €. El coste final de la ejecución es de 2.179.981,24 €, que ha supuesto un ligero incremento del coste previsto por las razones apuntadas en el apartado anterior.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha conseguido el despliegue de varios medios móviles para facilitar una reacción rápida a crisis puntuales en aquellas zonas donde hay más riesgo de inmigración ilegal. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las



fronteras exteriores a través de la potenciación de las capacidades de las Unidades Móviles de Vigilancia.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, se han adquirido cuatro remolques para permitir la transmisión vía satélite de los sensores de las 13 Unidades Móviles de Vigilancia con que cuenta la Guardia Civil, a los Centros de Mando y Control del SIVE; se han realizado operaciones coordinadas relativas a 13 Unidades Móviles y sus resultados forman parte de los obtenidos por las Comandancias donde están adjudicados dichos remolques (Las Palmas, Cádiz, Almería y la Dirección General de la Guardia Civil); y por último el ámbito de actuación de las autoridades participantes en el control fronterizo ha sido muy amplio, siendo relativo a las diferentes Comandancias de la Guardia Civil donde se han ubicado las Unidades Móviles de Vigilancia: Castellón, Alicante, Murcia, Huelva, Tarragona, Islas Baleares, Barcelona, Gerona, Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Almería, Granada y Pontevedra. También los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor capacidad de reacción y mayor interoperabilidad entre las autoridades, y mayor seguridad fronteriza. El desarrollo de esta acción permite la vigilancia de la franja de mar territorial y su entorno, aportando en tiempo real la información obtenida a los Centros de Control y posibilitando la transmisión desde estos Centros de las órdenes necesarias para la interceptación y control de cualquier elemento susceptible de entrar en Territorio Nacional. Su diferencia más reseñable, en comparación con las estaciones fijas, es la movilidad que aporta flexibilidad para adaptarse a las necesidades de vigilancia que se produzcan de manera sobrevenida.

El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la integración de las Unidades Móviles de Vigilancia (UMV) del SIVE en los Centros de Mando y Control (CMC) de la Guardia Civil y adaptación de una de las UMV para transformarla en CMC móvil ha permitido conseguir los resultados esperados (mayor capacidad de reacción y mayor interoperabilidad entre las autoridades) y el impacto previsto (mayor seguridad fronteriza).

Acción 9: Adquisición de cuatro sistemas oprónicos para patrulleras de la Guardia Civil

1. Objetivo y alcance de la acción

Entre los medios utilizados para conseguir los objetivos del SIVE descritos anteriormente (véase el punto 1.3.2), y de forma complementaria con los despliegues fijos del SIVE de las acciones 6 y 7, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil dispone de patrulleras que resultan fundamentales para efectuar misiones de localización, de interceptación y, en caso necesario, de rescate. A tal fin, las lanchas incluyen, además de otros equipos, sistemas oprónicos que permiten efectuar tareas de vigilancia y de búsqueda aun en condiciones de baja visibilidad. De esta forma, se refuerzan las misiones de vigilancia, especialmente en áreas en las que los despliegues fijos del SIVE no permiten una cobertura adecuada o se requiere el uso de medios adicionales.

En este contexto, esta acción ha consistido en la adquisición de cuatro sistemas oprónicos para instalarlos a bordo de cuatro lanchas patrulleras destinadas a:

- Servicio Marítimo de Huelva (1 unidad).
- Servicio Marítimo de Las Palmas (2 unidades).
- Servicio Marítimo de Tenerife (1 unidad).

La utilización de estos sistemas oprónicos favorece directamente la eficacia de las misiones policiales asignadas a la Guardia Civil, además de las que se realizan en el ámbito de la colaboración internacional.



2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 1.284.650,00 €, el importe máximo establecido en el proceso de licitación del proyecto. El coste final de la ejecución, coincidente con el importe de adjudicación del contrato, ha sido de 1.278.227,00 €.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Entre los medios utilizados para conseguir los objetivos del SIVE, el Servicio Marítimo de la Guardia Civil dispone de patrulleras que resultan fundamentales para efectuar misiones de localización, de interceptación y de rescate. A tal fin, las lanchas incluyen, además de otros equipos, sistemas oprónicos que permiten efectuar tareas de vigilancia y de búsqueda aún en condiciones de baja visibilidad. Con esta acción se han reforzado las misiones de vigilancia, especialmente en áreas en las que los despliegues fijos del SIVE no permitían una cobertura adecuada o se requería el uso de medios adicionales. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través del incremento y potenciación de los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles.

Con referencia al indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, se han adquirido 4 sistemas oprónicos para vigilancia y detección, que han facilitado que los resultados esperados y el impacto previsto de esta acción hayan sido alcanzados. La adquisición de los 4 sistemas oprónicos ha permitido dotar a las embarcaciones de Guardia Civil de mayores capacidades para realizar misiones de localización, interceptación y rescate y disponibilidad suficiente de medios de última tecnología, y mayor seguridad en las fronteras, al satisfacer las siguientes necesidades operativas que anteriormente no se disponían y que se citan a continuación:

- Detección y reconocimiento de pequeñas embarcaciones sobre fondo marino a larga distancia, así como de personas y vehículos operando en zonas próximas a la línea de costa.
- Localización relativa de blancos (acimut y elevación).
- Presentación y registro en tiempo real de imágenes dinámicas (vídeo) de las actividades y evoluciones de los blancos de interés.
- Operación todo tiempo en diferentes condiciones luminosas (día y noche) y atmosféricas (días claros, neblinos, brumosos, lluviosos, ventosos, etc.).
- Operación de las capacidades ópticas por un único operador desde un puesto de operación específico y desde el puesto del piloto de la embarcación.
- Cooperación con los medios disponibles en la embarcación, de forma que se facilite la orientación de línea de mira de observación hacia posiciones geográficas suministradas por el equipamiento radar.
- Incorporación de la localización de la posición de la embarcación, a partir de los datos del GPS disponible en la embarcación.
- Completa compatibilidad física, lógica, eléctrica y electromagnética con los medios y capacidades actuales de la embarcación.
- Conservación de todas las capacidades en el entorno de operación de la embarcación (condiciones atmosféricas y marinas) y en la propia instalación del sistema en la embarcación (vibraciones acopladas por otros sistemas de la embarcación, como los radares y motores, y compatibilidad electromagnética con esos mismos elementos).



- Equipos listos para su uso sin necesidad de operaciones especiales en los medios instalados, siendo imprescindible que los elementos exteriores puedan adoptar una posición protegida, especialmente la óptica.
- Ofrecer imágenes estabilizadas libres de oscilaciones o vibraciones.
- Presentación de imágenes en tiempo real al operador y al piloto de la embarcación mediante monitores dedicados.

El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de cuatro sistemas optrónicos para patrulleras de la Guardia Civil ha permitido conseguir los resultados esperados (mayores capacidades para realizar misiones de localización, interceptación y rescate y disponibilidad suficiente de medios de última tecnología) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

Acción 10: Adquisición de tres sistemas optrónicos para helicópteros EC 135 P2

1. Objetivo y alcance de la acción

La acción ha consistido en el suministro e instalación de tres sistemas optrónicos giroestabilizados en los helicópteros EC 135 P2, destinados a realizar misiones de vigilancia en zonas costeras, fronteras y otros lugares donde tienen que localizar embarcaciones, vehículos, personas, etc., para combatir la inmigración ilegal y realizar otros servicios² que pueda exigir su empleo en las Islas Canarias.

Durante los años 2001 y 2002, en el marco del Programa SIVE, se llevó a cabo una importante actualización de las capacidades de los helicópteros BK-117 del Servicio Aéreo. A tal fin, se instalaron los equipos necesarios para el vuelo sobre el mar en condiciones seguras y se instalaron sistemas de búsqueda, identificación y localización.

Desde que terminó el programa de actualización, los helicópteros BK-117 se destinaron a combatir la inmigración irregular² en la zona del Estrecho de Gibraltar. La integración de estos helicópteros en el despliegue del SIVE en esta zona permitió sellar la frontera y reducir drásticamente dichas actividades criminales.

El aumento de la inmigración irregular en la zona de las Islas Canarias exigió reforzar la flota de helicópteros utilizados por las Unidades del Servicio Aéreo desplegadas en las Islas Canarias. Para conseguirlo, se agregó un helicóptero al Sector Aéreo de las Islas Canarias, de manera que este sector dispusiera de dos helicópteros, uno en la Isla de Tenerife y otro en la Isla de Fuerteventura.

Dado que la inmigración irregular procedía del continente africano, se planteaba una necesidad frecuente de misiones de patrulla marítima para buscar "pateras", "cayucos" y otras embarcaciones que participaban en el tráfico de seres humanos.

Los sistemas electro-ópticos adquiridos en 2001 no satisfacían las necesidades que implicaba la situación del momento. Además, habían quedado tecnológicamente obsoletos, mientras que sistemas más modernos alcanzaban prestaciones mucho más elevadas.

² La vigilancia de las fronteras asociada a la inmigración ilegal es lo que genera la necesidad del SIVE y por tanto el objetivo al que éste se destina. Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/86, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil) tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad pública mediante la realización de una amplia gama de funciones, entre las cuales está, según lo establecido en el art. 11.1(b), la de "auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa", si surge una necesidad de este tipo.



En vista de lo anterior, el Servicio Aéreo consideró necesario ejecutar un programa de adquisición de sistemas destinados a las nuevas misiones, que permitieran realizar el servicio con garantías de éxito y en condiciones seguras.

Cada uno de los sistemas de misión, destinados a localizar, identificar y transmitir señales, abarcaba:

1. Cámara giro-estabilizada, provista de sensores infrarrojos y visuales.
2. Consola de operador a bordo de los helicópteros.
3. Sistema digital para transmitir la señal de video.

Para equipar los tres helicópteros destinados a las misiones ya citadas se necesitaban tres sistemas completos.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No procede.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se han suministrado e instalado tres sistemas optrónicos giroestabilizados en los helicópteros EC 135 P2, destinados a realizar misiones de vigilancia en zonas costeras, fronteras y otros lugares donde tienen que localizar embarcaciones, vehículos, personas, etc. para combatir la inmigración ilegal y realizar otros servicios que puedan exigir su empleo en las Islas Canarias. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través del incremento y potenciación de los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles.

Con referencia al indicador de rendimiento previsto en el Programa Anual, se han adquirido 3 sistemas optrónicos de vigilancia y detección. También los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor capacidad para realizar misiones de búsqueda, identificación y localización y disponibilidad suficiente de equipos de última tecnología, y mayor seguridad en las fronteras. La adquisición de los tres sistemas optrónicos a los que hace referencia esta acción, ha permitido dotar a los helicópteros del Servicio Aéreo desplegado en las Islas Canarias de los medios ópticos para satisfacer las siguientes necesidades operativas que anteriormente no se disponían:

- Detección y reconocimiento de pequeñas embarcaciones sobre fondo marino a larga distancia, así como de personas y vehículos operando en zonas próximas a la línea de costa.
- Localización relativa de blancos (acimut y elevación).
- Presentación y registro en tiempo real de imágenes dinámicas (vídeo) de las actividades y evoluciones de los blancos de interés.
- Operación todo tiempo en diferentes condiciones luminosas (día y noche) y atmosféricas (días claros, neblinos, brumosos, lluviosos, ventosos, etc.).
- Operación de las capacidades ópticas por un único operador desde un puesto de operación específico y desde el puesto del piloto del helicóptero.
- Cooperación con los medios disponibles en el helicóptero, de forma que se facilite la orientación de línea de mira de observación hacia posiciones geográficas suministradas por el equipamiento radar.



- Incorporación de la localización de la posición del helicóptero, a partir de los datos del GPS disponible en el helicóptero.
- Completa compatibilidad física, lógica, eléctrica y electromagnética con los medios y capacidades actuales del helicóptero.
- Conservación de todas las capacidades en el entorno de operación del helicóptero (condiciones atmosféricas y marinas) y en la propia instalación del sistema en el helicóptero.
- Equipos listos para su uso sin necesidad de operaciones especiales en los medios instalados, siendo imprescindible que los elementos exteriores puedan adoptar una posición protegida, especialmente la óptica.
- Ofrecer imágenes estabilizadas libres de oscilaciones o vibraciones.
- Presentación de imágenes en tiempo real al operador y al piloto del helicóptero mediante monitores dedicados.

El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de tres sistemas optrónicos para helicópteros EC 135 P2 ha permitido conseguir los resultados esperados (mayor capacidad para realizar misiones de búsqueda, identificación y localización y disponibilidad suficiente de equipos de última tecnología) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

Acción 11: Adquisición de seis patrulleras de tipo medio para servicio continuado de patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil

1. Objetivo y alcance de la acción

El objeto de la acción ha sido suministrar seis lanchas patrulleras de tipo medio al Servicio Marítimo de la Guardia Civil para servicio continuado de patrulla marítima.

Dicha adquisición ha surgido de los Acuerdos de Colaboración que el Reino de España ha firmado con las Repúblicas de Mauritania y Senegal, en virtud de los cuales se transfirieron a dichos países seis lanchas patrulleras (cuatro y dos, respectivamente) antes pertenecientes a la Guardia Civil.

Para recuperar el nivel anterior de capacidad operativa del Servicio Marítimo, ha sido necesario adquirir con carácter urgente seis lanchas patrulleras que iniciasen las operaciones en el segundo semestre de 2007. Esta urgencia se debió al aumento notable de las actividades ilegales originadas por el transporte de inmigrantes irregulares que trataban de alcanzar las costas de las Islas Canarias y Andalucía.

Las patrulleras medias tienen su base de operación en los Servicios Marítimos de Cádiz, Tenerife, Las Palmas, Murcia, Baleares y Cantabria.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No procede.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y



de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se han adquirido seis lanchas patrulleras de tipo medio al Servicio Marítimo de la Guardia Civil para servicio continuado de patrulla marítima. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través del incremento y potenciación de los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate disponibles.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, se han adquirido 6 lanchas patrulleras de tipo medio para servicio continuado de patrulla marítima; se han efectuado 2.324 patrullas con un total de 17.050 horas invertidas; y se han interceptado 6.826 inmigrantes. También los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor capacidad de control de las fronteras exteriores en el sur de la Unión Europea mediante los equipos de tecnología punta suministrados y mayor capacidad para realizar misiones de investigación, identificación y localización, y mayor seguridad en las fronteras. A través de esta acción fueron adjudicados a este Servicio Marítimo 6 patrulleras medias de poliéster reforzado, fibra de vidrio, cuyos nombres se detallan a continuación: Río Pas, Río Guadalquivir, Pico del Teide, Canal Bocayna, Río Guadalentín y Río Tordera. Estas embarcaciones entregadas a finales del año 2007 y durante el año 2008, supusieron un considerable aumento en la operatividad en la lucha contra la inmigración irregular, al reforzar los puntos donde los flujos de la inmigración eran más numerosos, especialmente la Zona del Estrecho y Archipiélago Canario, sin olvidar la costa del Mediterráneo. Con la inclusión de las 6 embarcaciones referenciadas se dio un mayor impulso a la lucha y detección de la inmigración proveniente por vía marítima. Es de señalar que la disminución progresiva de la inmigración irregular en nuestras costas se debe en gran parte a la adquisición de los nuevos medios.

El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de seis patrulleras de tipo medio para servicio continuado de patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular ha permitido conseguir los resultados esperados (mayor capacidad de control de las fronteras exteriores en el sur de la Unión Europea mediante los equipos de tecnología punta suministrados y mayor capacidad para realizar misiones de investigación, identificación y localización) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

Acción 12: Adquisición de dos aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinados al Servicio Aéreo de la Guardia Civil

1. Objetivo y alcance de la acción

Los despliegues fijos del SIVE operativos, complementados por el uso de unidades móviles, lanchas patrulleras y helicópteros, han conseguido un notable éxito en la lucha contra la inmigración ilegal. Sin embargo, el Programa SIVE tenía necesidades adicionales derivadas de la evolución de las rutas migratorias y las limitaciones inherentes a las estaciones sensoras terrestres. Estos dos factores hicieron necesario aumentar la vigilancia aérea de largo alcance, con el fin de tener capacidad de actuación en zonas alejadas de la costa durante periodos de tiempo prolongados.



Como solución provisional, se cubrió esta necesidad mediante la contratación de aeronaves y pilotos de empresas privadas para realizar misiones de patrulla marítima. Las operaciones realizadas demostraron la eficacia de estas misiones para combatir la inmigración ilegal.

Dada la necesidad de prolongar este tipo de actividades, se consideró necesario suministrar al Servicio Aéreo de la Guardia Civil dos aeronaves de ala fija que permitieran desarrollar, entre otras, las siguientes capacidades:

- Misiones de vigilancia a larga distancia que permitan la detección temprana de objetivos en alta mar.
- Detección y seguimiento simultáneos de un mayor número de objetivos.
- Misiones de búsqueda y rescate.
- Apoyo logístico.
- Transporte a larga distancia de personal y material, permitiendo una respuesta rápida ante amenazas repentinas en cualquier punto del territorio español.³
- Capacidad para controlar simultáneamente el eje Islas Canarias-Estrecho de Gibraltar-Islas Baleares.
- Mayor disponibilidad de medios aéreos (número de horas de vuelo multiplicado por 3 en relación con los helicópteros).

Para realizar con la máxima eficiencia las misiones citadas anteriormente, las aeronaves han incluido los sistemas necesarios (por ejemplo, sistemas de comunicaciones) para integrarlas y asegurar su interoperabilidad tanto con el SIVE como con los restantes servicios de la Guardia Civil.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No procede.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se han adquirido dos aviones de ala fija que permiten desarrollar misiones de vigilancia a larga distancia, la detección y seguimiento simultáneos de un mayor número de objetivos, misiones de búsqueda y rescate, apoyo logístico, transporte a larga distancia de personal y material permitiendo una respuesta rápida ante amenazas repentinas en cualquier punto del territorio español, capacidad para controlar simultáneamente el eje Islas Canarias-Estrecho de Gibraltar-Islas Baleares, mayor disponibilidad de medios aéreos. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha reforzado la vigilancia y el control de las fronteras exteriores a través de la adquisición de medios de vigilancia aérea de largo alcance integrados con el SIVE.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, se han realizado 24 misiones con 1.870 horas de vuelo; se han identificado e inspeccionado 1.193 embarcaciones e interceptado 15. También el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor capacidad de control de las fronteras exteriores en el sur de la Unión Europea mediante el suministro de equipos de tecnología punta, y mayor seguridad en las fronteras.

³ Este punto hace referencia a la necesidad de transportar personal y material desde la Península (lugar donde se encuentran habitualmente ubicadas las Unidades de Reserva) hasta las ciudades de Ceuta y Melilla o el Archipiélago Canario con motivo del incremento de actividades de inmigración irregular. Esta situación hace clara referencia al control de fronteras.



El beneficiario final de esta acción ha sido la Guardia Civil, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adquisición de dos aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular ha permitido conseguir el resultado esperado (mayor capacidad de control de las fronteras exteriores en el sur de la Unión Europea mediante el suministro de equipos de tecnología punta) y el impacto previsto (mayor seguridad en las fronteras).

1.3.3. Acciones de aplicación de la prioridad 3

En este Programa Anual no se ha abordado la prioridad 3.

1.3.4. Acciones de aplicación de la prioridad 4

Según establece el Artículo 3(1) (c) del Acto Básico, la gestión eficiente por los Estados Miembros del flujo de personas en las fronteras exteriores constituye uno de los objetivos generales del Fondo para las Fronteras Exteriores. Para conseguir dicho objetivo, resulta esencial implantar sistemas de información y de comunicaciones que permiten la consulta de datos en tiempo real en los pasos fronterizos.

Bajo el presente Programa Anual se ha propuesto financiar las actividades siguientes:

- Actuaciones vinculadas al Sistema de Información Schengen (SIS-II).
- Mejora del sistema europeo de archivo de imágenes FADO.

En este Programa Anual no se incluyeron acciones relativas al desarrollo del Sistema de Información de Visados (VIS), estando cubiertas las iniciativas realizadas en esta área en 2007 con presupuesto nacional. No obstante, se han incluido acciones para el desarrollo e implantación del VIS en los siguientes programas anuales.

El SIS 1 funciona en España desde 1995. El sistema utilizado actualmente es la versión SIS 1+.

La solución SIS 1+ implantada en España adopta una arquitectura en estrella que comprende:

- La copia nacional de la base de datos central ubicada en el N-SIS, bajo la responsabilidad de la Subdirección General de Información y Sistemas de Comunicación para la Seguridad (SGSICS), dependiente de la Dirección General para Infraestructuras y Material de Seguridad (DGIMS).
- Copias técnicas completas de la base de datos central situadas en los siguientes organismos: Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Autónoma Vasca, Policía Autónoma Catalana y Policía Foral de Navarra.
- Una copia técnica parcial de la base de datos central situada en el Ministerio de Asuntos Exteriores, que incluye datos sobre extranjeros a los que no se permite la entrada al área Schengen.

Asimismo, el Servicio de Vigilancia Aduanera tiene la posibilidad de efectuar consultas directas a la base de datos nacional.

El sistema que almacena las copias técnicas se denomina OE-SIS. Este sistema, situado en las instalaciones de las autoridades citadas anteriormente, recibe las actualizaciones de la base de datos a través de una red privada encriptada.

Tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores como el Servicio de Vigilancia Aduanera consultan la base de datos según sus respectivos derechos de acceso, mientras que los cinco cuerpos de policía citados anteriormente, además de consultar la base de datos también generan información. Los cuerpos de



policía comparten, además, una base de datos nacional, denominada BDSN (Base de Datos de Señalamientos Nacionales), que incluye toda la información del SIS, junto con información adicional que no pueden compartir a nivel europeo por motivos legales (información que no está incluida en los acuerdos internacionales) o debido a limitaciones técnicas (categorías de datos no incluidas en el SIS). En consecuencia, la arquitectura de la BDSN está íntimamente relacionada con la base de datos del SIS y las modificaciones introducidas en éste repercuten directamente en la BDSN.

La Oficina SIRENE puede acceder al SIS mediante una aplicación Web a través de la red de comunicaciones de la Dirección General de la Policía y Guardia Civil y del Ministerio del Interior.

La sustitución de SIS 1+ por SIS II ha sufrido la demora del proyecto y, especialmente, los retrasos en la entrega de las versiones definitivas de la documentación técnica que constituye la base para desarrollar el sistema, esto es, la Especificación Técnica Detallada (DTS) y el Documento de Control de Interfaces (ICD). El impacto de la demora varía según los países. En el caso de España, el impacto es importante, ya que debido al número de copias técnicas de la base de datos que los distintos usuarios del sistema necesitan, en 2005 se iniciaron varios proyectos dirigidos a cumplir la planificación inicial.

Los sucesivos cambios introducidos en la documentación técnica exigen poner en marcha varios proyectos para adaptar los sistemas existentes y adecuarlos a las últimas versiones de la documentación técnica editadas por la Comisión que, en muchos aspectos, varían significativamente de las versiones preliminares que se utilizaron como base para los desarrollos actuales.

Por las razones citadas, la "Comisión Técnica de la BDSN y del Proyecto SIS II", formada por representantes de los distintos organismos que aportan datos al sistema, ha decidido:

- Adaptar las aplicaciones ya desarrolladas a las versiones más recientes de la documentación técnica,
- Reorientar los desarrollos en marcha para que se ajusten a las versiones más recientes de la documentación técnica, y
- Poner en marcha en el ámbito nacional la migración desde SIS 1+ a SIS II, independientemente del calendario internacional, lo que exige desarrollar un módulo de conversión SIS-I ↔ SIS-II para la coexistencia con el entorno internacional, todavía en formato SIS 1+ (ó SISone4ALL).

En 2007, en el marco de esta decisión, se iniciaron las siguientes acciones específicas:

- Modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I ↔ SIS-II.
- Adaptación de la aplicación SIRENE al SIS-II y mejora funcional de la aplicación.
- Integración de las herramientas informáticas del Cuerpo Nacional de Policía PERPOL y OBJETOS con el SIS-II.

Acción 13: Modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I a SIS-II

1. Objetivo y alcance de la acción

La acción ha consistido en el desarrollo de un módulo de conversión SIS-I ↔ SIS-II que permite la coexistencia de forma provisional entre el entorno SIS-II español y el entorno SIS-1+ (o SISone4ALL) internacional.

La actuación ha abarcado todas las adaptaciones necesarias del software actual del OE.SIS y N.SIS, ha incluido la adaptación de las aplicaciones de pasarela y los procesos de comparación y consultas directas dirigidas a SIS-II y VIS.

Tal como se indica en el Programa Plurianual del Fondo para las Fronteras Exteriores, España ha elegido implementar SIS-II, así como su conexión con el sistema VIS, a través de dos proyectos interrelacionados. El primero de ellos define el software del SIS-II, mientras que el segundo define una pasarela de comunicaciones multiprotocolo que permita la conexión tanto al SIS-II como al VIS. La



intención ha sido optimizar el uso de los recursos técnicos mediante la reutilización de una infraestructura común de comunicaciones.

No obstante, debe señalarse el hecho de que la única relación existente entre el SIS-II y el VIS es de naturaleza puramente técnica y que los dos sistemas son estrictamente independientes entre sí desde el punto de vista funcional. Los derechos de acceso y modificación sobre la información almacenada en estos sistemas estarán garantizados siguiendo la normativa relevante tanto nacional como europea.

El alcance de esta acción ha cubierto por tanto el proyecto SIS-II y la adaptación de software específico de SIS-I a SIS-II, así como las modificaciones de la pasarela común de comunicaciones.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 865.898,00 €. El coste final de la ejecución es de 865.896,64 €. En la tabla de ejecución financiera del Informe de Situación enviado a la Comisión Europea aparecía el importe 868.986,94 € (que no es correcto). Este error ha sido detectado durante la Auditoría de Sistemas del Fondo para las Fronteras Exteriores por la Autoridad de Auditoría y se ha subsanado en este Informe Final.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha desarrollado un módulo de conversión SIS-I <-> SIS-II que permite la coexistencia de forma provisional entre el entorno SIS-II español y el entorno SIS I+ (o SISone4ALL) internacional. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se han desarrollado sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores a través de la implantación del SIS-II.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, se ha desarrollado un nuevo software que actualiza los desarrollos ejecutados hasta la fecha, tanto a nivel central (N.SIS) como a nivel local, con el SIS-II internacional de acuerdo con la versión 2.5.3 del I.C.D. (Documento de Control de Interfaces), propuesta por la Comisión Europea; se ha diseñado e implementado un plan de pruebas general de todo el sistema previo a la puesta en marcha (13 pruebas unitarias, 8 pruebas de integración, 1 prueba del sistema y una prueba de aceptación); y se ha desarrollado un Interfaz Nacional Local (LNI) cuyo objetivo es proporcionar un interfaz común para que el Sistema Nacional (NS.SIS) pueda comunicarse con el Sistema Central (CS), ya que una comunicación directa entre ambos sistemas no era posible al estar desarrollados en tecnologías diferentes, NS en C++ y CS en tecnología Java.

De acuerdo con los resultados previstos se ha creado un sistema que cumple con las especificaciones técnicas requeridas inicialmente por la propia Comisión y que estaba preparado para su entrada en funcionamiento. No obstante, ni la actualización del sistema ni la implementación del conversor están actualmente en funcionamiento, debido a los cambios en las especificaciones técnicas introducidos por la Comisión con posterioridad a su desarrollo, que requieren una nueva modificación del proyecto para su adecuación a la versión 3.0 del I.C.D.

Teniendo en cuenta todo ello se puede concluir que se han logrado los resultados esperados (establecimiento de los componentes técnicos necesarios para el SIS-II, mejores prestaciones del sistema y funcionalidades ampliadas del mismo), si bien el impacto máximo se alcanzará cuando el sistema esté en pleno funcionamiento, de acuerdo a las nuevas especificaciones técnicas establecidas por la Comisión.

El beneficiario final de esta acción ha sido la DGIMS, en concreto la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS). La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I <-> SIS-II ha permitido conseguir los resultados esperados (establecimiento de los componentes técnicos necesarios del SIS-II, mejores prestaciones del sistema y funcionalidades ampliadas) y el impacto previsto (mejor integración de los procesos de control de la inmigración en consulados y pasos fronterizos).

Acción 14: Adaptación del SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales de la aplicación

1. Objetivo y alcance de la acción

La acción ha constado de las siguientes actividades:

- Adaptación de la aplicación SIRENE a SIS-II, que incluye:
 - Comunicación entre SIRENE y SIS-II mediante los Servicios Web.
 - Adaptación de la base de datos SIRENE al SIS-II.
 - Adaptación de las funcionalidades de SIRENE relativas al SIS-II.
 - Utilización de XML para la mensajería de SIRENE.
 - Modificaciones para soportar UNICODE UTF-8 en las bases de datos, procesos e interfaces.
 - Consultas a nuevas categorías de datos.
- Mejoras funcionales de la aplicación:
 - Conversión de imágenes a ficheros pdf.
 - Funciones para almacenar y procesar imágenes, huellas dactilares y la OEDE (Orden Europea de Detección y Entrega, o Euro-order).
 - Accesos dinámicos a la base de datos con fines estadísticos.
- Modificación de la aplicación SIRENE para independizarla del sistema de gestión de la base de datos.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No procede.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha desarrollado la adaptación del SIRENE al SIS-II y las mejoras funcionales de la aplicación. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se han desarrollado sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores a través de la modernización de los sistemas de información nacionales para incorporar el estado del arte de la



tecnología, mejorar y ampliar sus funcionalidades y hacerlos interoperables con los nuevos sistemas (SIS-II, VIS).

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, se han incorporado plenamente a la aplicación SIRENE las modificaciones expuestas en el punto 1, respecto a las mejoras funcionales de la aplicación y a la modificación de ésta para independizarla del sistema de gestión de base de datos. Por otro lado, a pesar de que se desarrolló la adaptación de SIRENE al SIS-II, ésta no ha sido incorporada a la aplicación actualmente utilizada por la Oficina SIRENE. La razón es que en el último trimestre de 2009 el SIS-TECH retrasó la entrada en funcionamiento del SIS-II, actualmente prevista para marzo de 2013. En este escenario, el riesgo de cambios en el ICD del SIS-II es muy alto, por lo que se decidió interrumpir el desarrollo de esta parte e incorporar a la aplicación las mejoras no afectadas por esta situación. En consecuencia, existe una versión de SIRENE adaptada al SIS-II (versión del último trimestre del 2009), sin probar, cuyo desarrollo será necesario retomar cuando en el SIS-TECH se defina claramente la estrategia a seguir en la migración de la aplicación SIRENE.

El beneficiario final de esta acción ha sido la DGIMS, en concreto la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS). La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la adaptación del SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales de la aplicación ha permitido conseguir los resultados esperados (implantación de los elementos técnicos necesarios para la compatibilidad SIRENE – SIS-II, mejores prestaciones del sistema y funcionalidades ampliadas) y el impacto previsto (mejor integración de los procesos de control de la inmigración en consulados y pasos fronterizos).

Acción 15: Integración de las herramientas de la Policía Nacional PERPOL y OBJETOS con el SIS-II

1. Objetivo y alcance de la acción

La acción forma parte de la actualización de los sistemas de información del Cuerpo Nacional de Policía para incorporar las últimas tecnologías y hacerlos compatibles con el nuevo SIS-II.

La acción ha comprendido las siguientes actividades:

- Desarrollo de una aplicación basada en tecnología Web para gestionar datos sobre personas de interés policial (PERPOL).
- Desarrollo de una aplicación basada en tecnología Web para gestionar datos sobre objetos de interés policial (OBJETOS).
- Integración de las herramientas PERPOL y OBJETOS con el SIS-II, para permitir la introducción y modificación de datos.
- Integración con los restantes sistemas de información del Cuerpo Nacional de Policía.
- Mejora de la calidad de los datos.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

No procede.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y



de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha desarrollado la integración de las herramientas informáticas de la Policía Nacional PERPOL y OBJETOS con el SIS-II. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se han desarrollado sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores a través de la modernización de los sistemas de información nacionales para incorporar el estado de la tecnología, mejorar y ampliar sus funcionalidades y hacerlos interoperables con los nuevos sistemas (SIS-II, VIS).

En cuanto a los indicadores de rendimiento, respecto del alcance del nuevo software para la actualización de las herramientas PERPOL y OBJETOS, la introducción del SIS-II ha supuesto un cambio completo de los sistemas PERPOL y OBJETOS, y un cambio de formato en la transmisión de datos (pasará a formato xml, SIS-II soportará señalamientos de otros tipos de registros que ahora no se almacenan (embarcaciones, aeronaves, contenedores, etc.), una mejora de los procesos de gestión de las cooperaciones policiales (los ceses ajenos de señalamientos se repercuten en tiempo real en el cuerpo que dio el alta), y mejoras técnicas (mejoras en el modelo de base de datos, sistema de gestión de errores en las difusiones de señalamientos, optimización de la programación, etc.).

En lo que se refiere al nuevo software para la realización de pruebas de las herramientas PERPOL Y OBJETOS se han realizado varios planes de pruebas: pruebas funcionales definidas por la SES y pruebas de rendimiento con los datos reales. En el último trimestre de año 2009, en el SIS-TECH se decidió retrasar la entrada en producción del SIS-II y actualmente está prevista para marzo de 2013. En estos momentos se están realizando las pruebas a nivel nacional para proceder a la migración nacional a la entrada del SIS a nivel Schengen.

En lo que respecta al nuevo software para la operación de las herramientas PERPOL y OBJETOS, dado que la entrada en funcionamiento del SIS-II está prevista para marzo del 2013, se está estudiando la migración a nivel nacional, utilizando un conversor SIS-II a SIS-I, que cuando entre SIS-II en funcionamiento a nivel Schengen se eliminará.

Los resultados esperados respecto de esta acción se han logrado. En primer lugar, gracias a la misma se han establecido todos los componentes técnicos necesarios de las aplicaciones PERPOL y OBJETOS para que sean compatibles con SIS-II. En segundo lugar, se han mejorado las prestaciones del sistema, al sustituir la tecnología previamente existente por una tecnología estándar basada en la utilización de servicios WEB, lo que ha simplificado la arquitectura del sistema, facilitando a su vez las posibles modificaciones, y ha abaratado el mantenimiento del software de base de los nuevos sistemas. Por último, también cabe señalar que las funcionalidades del sistema se han visto ampliadas, ya que en el SIS se han incorporado nuevas categorías funcionales y se ha introducido la posibilidad de notificar en tiempo real los ceses ajenos de un señalamiento, repercutiendo inmediatamente el cese del señalamiento en el cuerpo que lo dio de alta.

Los nuevos sistemas PERPOL y OBJETOS, se perfilan como una valiosa herramienta en el control de fronteras e inmigración, con lo que el impacto previsto para esta acción se habría logrado, si bien su máximo impacto llegaría con la entrada en funcionamiento del SIS-II.

El beneficiario final de esta acción ha sido la DGIMS, en concreto la Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicación para la Seguridad (SGSICS). La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la integración de las herramientas informáticas de la Policía Nacional PERPOL y OBJETOS con el SIS-II ha permitido conseguir los resultados esperados (establecimiento de los componentes técnicos necesarios de las aplicaciones PERPOL y OBJETOS



para que sean compatibles con SIS-II, mejores prestaciones del sistema y funcionalidades ampliadas) y el impacto previsto (mejor integración de los procesos de control de la inmigración en consulados y pasos fronterizos).

Acción 16: Mejora del Sistema Europeo de Archivo de Imágenes FADO

1. Objetivo y alcance de la acción

El sistema europeo de archivo de imágenes FADO tiene por objeto el intercambio, por medios informáticos y en plazos muy cortos, de información relativa a documentos auténticos y documentos cuya falsificación se ha constatado.

La Comisaría general de extranjería y Fronteras viene operando desde el año 2005 el sistema FADO-ESPAÑA, desarrollado en su momento bajo el producto DOGMA.

En el 2007, solo el Punto de Contacto Nacional estaba conectado a la base de datos central, mientras que las conexiones con el Punto de Contacto Nacional aún no habían sido desarrolladas. Por otra parte, en el ámbito de la UE se modificaron algunos aspectos importantes del sistema FADO-ESPAÑA, que afectaban tanto a contenidos como a funcionalidades a implantar.

Con el objeto de modernizar y actualizar el sistema FADO-ESPAÑA, y con ello mejorar su rendimiento y funcionalidades, se ha puesto en marcha un proyecto técnico que comporta:

- Migración de productos software que conforman el actual sistema FADO-ESPAÑA, basado en productos DOGMA, a una aplicación web basada en tecnología NATURAL-WEB manteniendo el diseño tanto lógico como físico del sistema.
- Incorporación de nueva funcionalidad que permita la incorporación de información de seguridad de un documento, almacenando de forma automática en la base de datos información administrativa sobre las imágenes asociadas al mismo.
- Actualización del sistema a los nuevos requerimientos de seguridad marcados por la UE.

El coste de la contratación de los desarrollos necesarios para la ejecución del proyecto, derivado de las horas de dedicación necesarias de Analista Funcional y de Analista Programador, ha sido de 196.960,00 €

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 350.000,00. El coste final de la ejecución ha sido de 196.960,00 €, sin que se haya visto afectado el alcance.

3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se ha desarrollado la mejora del sistema europeo de archivo de imágenes FADO, que tiene por objeto el intercambio por medios informáticos y en plazos muy cortos de información relativa a documentos auténticos y documentos cuya falsificación se ha constatado. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se han desarrollado sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores a través de la implantación del FADO.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, en relación con el número y naturaleza de los recursos asignados para introducir y actualizar los documentos existentes en FADO, hubo un analista funcional y dos analistas programadores; mientras fueron 239 los nuevos datos registrados en la base de datos de FADO. También los resultados esperados y el impacto



previsto han sido alcanzados, y son respectivamente mayor información sobre documentos falsos o falsificados y mayor utilización de FADO por el personal de los pasos fronterizos, y base de conocimientos más amplia para adoptar decisiones operativas. Desde el año 2007, el incremento de documentos introducidos en FADO por parte de España ha sido muy significativo, llegando a convertirse en el tercer país en número de documentos introducidos. Hasta la fecha España ha introducido un total de 100 documentos de los 33 documentos que a finales del 2007 se habían introducido. En el apartado de IFADO, todos los puestos fronterizos y Unidades de policía científica, cuentan con acceso a la base de datos IFADO.

El beneficiario final de esta acción ha sido el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. En la página WebPol se ha introducido una ventana emergente de la cofinanciación de dicho proyecto.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, los resultados esperados y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto a la mejora del sistema europeo de archivo de imágenes FADO ha permitido conseguir los resultados esperados (mayor información sobre documentos falsos o falsificados y mayor utilización de FADO por el personal de los pasos fronterizos) y el impacto previsto (base de conocimientos más amplia para adoptar decisiones operativas).

1.3.5. Acciones de aplicación de prioridad 5

Según señala el Artículo 3(1)(c) del Acto Básico, uno de los componentes esenciales de la gestión integrada común de las fronteras exteriores y uno de los objetivos generales del Fondo es la aplicación uniforme por los guardias de fronteras de las disposiciones de la legislación de la UE en materia de cruce de fronteras exteriores.

Para contribuir a este objetivo general, en el marco del presente Programa Anual se ha propuesto financiar las actividades siguientes:

- Formación para los funcionarios de fronteras sobre la legislación de la UE en materia de control de las fronteras exteriores.

Acción 17: Formación de funcionarios de fronteras

1. Objetivo y alcance de la acción

Para la aplicación uniforme por los guardias de fronteras de las disposiciones de la legislación de la UE, uno de los objetivos específicos del Fondo (véase el Artículo 4(3) (a) del Acto Básico) es la implantación gradual en cada Estado Miembro de una enseñanza, formación y titulación uniformes para los guardias de fronteras, especialmente mediante la implantación de un núcleo curricular común para su formación.

La acción propuesta ha abarcado la organización de 13 cursos y 23 jornadas de formación para funcionarios de fronteras. El contenido de los cursos ha abarcado la legislación de la UE sobre cruce de fronteras exteriores, especialmente la aplicación del Código de Fronteras Schengen, la utilización del Manual Práctico para los guardias de fronteras y demás instrumentos legales de la UE dentro del área de las fronteras exteriores. La duración de cada curso ha sido de 5 días.

2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

Esta acción se presupuestó inicialmente por un valor de 232.582,00 €. El coste final de la ejecución es de 80.000,68 €, con una reducción de los cursos realizados (13 cursos en lugar de los 15 programados durante la elaboración del programa, y 23 jornadas).



3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Control y Gestión, la Autoridad Responsable ha vigilado el suministro de productos y prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

4. Resultados efectivos

Con esta acción se han organizado cursos de formación para funcionarios de fronteras, cuyo contenido ha abarcado la legislación comunitaria sobre cruce de fronteras exteriores, especialmente la aplicación del Código de Fronteras Schengen, la utilización del Manual Práctico para los guardias de fronteras y demás instrumentos legales comunitarios dentro del área de las fronteras exteriores. Según lo previsto en el Programa Plurianual, con este proyecto se ha desarrollado la aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho Comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores a través de la formación de los funcionarios de fronteras y de los servicios consulares acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras.

Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, en relación con el número y alcance de los cursos organizados, hubo 36 jornadas y cursos organizados en materia de extranjería; mientras los participantes en las jornadas y cursos fueron 1.206. También el resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y son respectivamente aumento del número de funcionarios de fronteras que conocen e interpretan de manera uniforme la legislación comunitaria, y aplicación más coherente de la legislación y la normativa de la UE para el control de fronteras. Desde el 2007 se ha aumentado de manera significativa el número de funcionarios formados en materia de inmigración y fronteras, así como sobre normativa comunitaria, lo que ha permitido una mejora en la calidad de los controles y gestión fronteriza.

El beneficiario final de esta acción ha sido el Cuerpo Nacional de Policía, que depende de la Dirección General de la Guardia Civil y de la Policía. Este proyecto se ha desarrollado completamente y se finalizó en diciembre 2007. La normativa prevista en materia de información y publicidad en los art. 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación ha sido respetada. La información sobre la cofinanciación fue proporcionada a través de póster informativo en las aulas.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Con referencia al apartado del Programa Anual relativo a los resultados esperados cuantificados e indicadores, el resultado esperado y el impacto previsto se han alcanzado. En relación con esta acción, la evaluación es positiva en cuanto la formación de funcionarios de fronteras ha permitido conseguir el resultado esperado (aumento del número de funcionarios de fronteras que conocen e interpretan de manera uniforme la legislación comunitaria) y el impacto previsto (aplicación más coherente de la legislación y la normativa de la UE para el control de fronteras).

1.4. Resultados de la asistencia técnica

La Autoridad Responsable ha hecho uso de asistencia técnica para la puesta en marcha de medidas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo.

Como fue previsto en el Programa Anual 2007, de forma más específica, durante el año 2007 se ha hecho uso de asistencia técnica para las siguientes actividades:

- Implantación de los sistemas de gestión y control.
- Coordinación con las autoridades de certificación y auditoría.
- Preparación del programa plurianual.
- Preparación de los programas anuales.



- Seguimiento de los proyectos financiados y soporte técnico a los beneficiarios para el cumplimiento de la normativa del Fondo.
- Actividades administrativas vinculadas a la ejecución del Fondo.

Con el fin de cubrir estas tareas, se han contratado, de acuerdo con la normativa nacional relevante, los servicios de asistencia técnica de una empresa pública con amplia experiencia en la materia (ISDEFE). Un total de tres personas prestando este servicio a tiempo completo.

1.5. Problemas surgidos y medidas adoptadas en la ejecución del programa

En general la implementación del Programa Anual 2007 ha sido satisfactoria habiéndose llevado a cabo todas las acciones previstas, tras realizar algunos ajustes para reflejar su coste real. La razón de estas diferencias se debió, en la mayoría de los casos, a que el coste final de adjudicación fue distinto al inicialmente planeado, pero se solucionó al adoptar las medidas de ajuste mencionadas.

El principal problema detectado ha sido el retraso en el procedimiento de aprobación del marco legal con la consiguiente incertidumbre que ello implicó en su momento y el lógico retraso en la implementación de algunas de las acciones, así como la acomodación de proyectos ya en ejecución a la normativa comunitaria. Durante la puesta en funcionamiento del proyecto no se han detectado problemas especiales, a excepción de algunos menores vinculados a la puesta en marcha de la gestión del Fondo.

En general, la Autoridad Responsable ha detectado dificultades con los beneficiarios en relación con la recopilación de la documentación justificativa de los proyectos, en cuanto los proyectos se desarrollan en diferentes lugares y además hay muchas personas implicadas en cada proyecto. Por todo eso, es muy difícil recopilar toda la información necesaria para justificar los gastos de cada proyecto.

Además se ha detectado otro problema con los beneficiarios en relación con la documentación justificativa del destino de los equipos adquiridos: es complicado obtener la documentación justificativa del destino de los equipos.

También se han detectado muchas dificultades con referencia a la recopilación de la documentación justificativa de los gastos de los cursos de formación. Es muy difícil obtener la documentación de cada curso que se haya realizado, en cuanto es complicado recopilar toda la documentación relativa a la justificación de los viajes, de las ponencias, de las participantes, de las dietas, etc.

Por último, ha habido algunos incumplimientos por parte de los beneficiarios. Como en el caso específico de la acción 1, algunos de los equipos previstos en el Programa Anual han sido adquiridos pero no han sido destinados a puestos de control fronterizos, y por eso estos costes han sido considerados no elegibles bajo el Fondo para las Fronteras Exteriores.

1.6 Procedimientos aplicados en los casos en que la Autoridad Responsable haya ejecutado directamente el proyecto o los proyectos actuando como un órgano ejecutivo (si procede)

Todas las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Anual 2007 del Fondo para las Fronteras exteriores lo han sido bajo la modalidad de ejecución por la Autoridad Responsable bien por sí misma directamente o bien indirectamente en la modalidad de "ejecución en asociación con las autoridades nacionales competentes" prevista en el artículo 8.3 de la Decisión 2008/456/CE. Estas autoridades nacionales serán aquellas que ostenten un monopolio de derecho en una determinada actividad, como en el caso de España en Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

En el caso de los proyectos implementados directamente por la Autoridad Responsable, son aquellos cuya aplicación presupuestaria es la 02, Secretaría de Estado de Seguridad dentro del Ministerio del Interior. El principio de separación de funciones se asegura en todas las fases de la implementación del Programa.



Así, en primer lugar, la fase de admisión de los proyectos de acuerdo a las normas es llevada a cabo por la empresa que presta asistencia técnica (ISDEFE), garantizándose la independencia con respecto a los órganos que dentro de la Autoridad Responsable (DGIMS) se encargan de la fase de contratación de los proyectos.

Posteriormente la acción es implementada por la Autoridad Responsable, siendo la empresa independiente que lleva a cabo la asistencia técnica quien realizará las verificaciones de los proyectos, de forma que se evite cualquier posible conflicto de intereses, garantizando la plena independencia de estas comprobaciones.

1.7. Coherencia y complementariedad con otros instrumentos

Los proyectos financiados bajo el Fondo para las Fronteras Exteriores se han desarrollado garantizando la necesaria coherencia y complementariedad con otras acciones financiadas a través de otros programas de la Unión Europea: por ejemplo, el Programa Solidaridad en Acción y las sinergias con el Proyecto de Schengen o el Proyecto Sea Horse (cofinanciado por el Programa Aeneas), entre otros. Se presta especial atención a fin de evitar la superposición de los fondos.

La Autoridad Responsable tiene visibilidad total sobre la aplicación de los diferentes instrumentos de financiación nacionales y europeos, lo que asegura una aplicación coherente y complementaria de los mismos y evita el riesgo de duplicación de la financiación, es decir, es la propia posición y ámbito de competencias de la Autoridad Responsable lo que garantiza dicha coherencia y complementariedad.

Por otra parte y tal y como se indica en la Descripción de los Sistemas de Gestión y Control, en el proceso de selección de proyectos susceptibles de ser financiados se requiere a los posibles beneficiarios que incluyan, junto con el resto de información descriptiva del proyecto, información respecto a la posible complementariedad de la financiación con otras iniciativas, con el objetivo de evitar duplicidades en la cofinanciación por otros programas de la Comisión.

2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL

A través del Programa Anual 2007 algunos de los objetivos generales establecidos en la estrategia del programa plurianual se han alcanzado y por lo tanto los efectos resultantes de la intervención han sido coherentes con ellos. Más en concreto se han logrado los siguientes resultados: el refuerzo de la vigilancia y el control de las fronteras exteriores, el desarrollo de los sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores, la aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho de la UE en materia de cruce de fronteras exteriores.

A continuación se describen más detalladamente las necesidades específicas cubiertas por cada acción del Programa Anual 2007:

- **Prioridad 1: Apoyo al establecimiento gradual del sistema integrado común de gestión de fronteras en lo relativo a los controles de las personas y a la vigilancia de las fronteras exteriores.** En el Programa Anual 2007 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 1, 2, 3 y 4 mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Mediante la acción 1 (acción clave: adquisición de equipamiento operativo para los puestos fronterizos, por ejemplo equipos para la detección de documentos falsos), la acción 2 (acción clave: proyecto VDF para el reconocimiento automático de patrones de seguridad en documentos de viaje e identificación por biometría), la acción 3 y 4 (acción clave: proyecto paso de frontera Schengen, para el desarrollo del sistema de control de paso fronterizo y subsistemas de explotación de información operativa) se ha alcanzado el objetivo específico de mejora de las instalaciones, los sistemas y el equipamiento de los puestos de control fronterizo (pasos fronterizos, puertos y aeropuertos), en particular en lo relativo a los controles de las personas, incorporando nuevas tecnologías de identificación tales como la biometría. Con referencia al indicador más importante, el número de inmigrantes ilegales detectados en los distintos puestos de control, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 2 fueron 19.988 en el año 2007, 13.572 en el año 2008 y 9.947 en el año 2009; en



relación con la acción 3 fueron 4.026 en el año 2007, 3.015 en el año 2008 y 2.179 en el año 2009.

- **Prioridad 2:** Apoyo al desarrollo e implantación de los componentes nacionales del Sistema Europeo de Vigilancia de las Fronteras Exteriores y de una Red Europea de Patrulla Marítima permanente en las fronteras meridionales de la Unión Europea. En el Programa Anual 2007 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del refuerzo de la vigilancia y control de las fronteras exteriores. Mediante la acción 5, acción 6 (acción clave: despliegue integrado del SIVE en la Provincia de Tenerife), acción 7 (acciones clave: despliegue fijo del SIVE en Murcia, despliegue fijo del SIVE en Alicante, despliegue fijo del SIVE en Valencia, despliegue fijo del SIVE en Ibiza) y acción 8 (acción clave: integración de las UMV con los CMCs fijos del SIVE y modificación de una de las UMV para convertirla en CMC móvil) se han alcanzado los siguientes objetivos específicos: despliegue del SIVE en Canarias (provincia de Tenerife), Baleares y en Levante; mejora de los despliegues existentes; potenciación de las capacidades de las Unidades Móviles de Vigilancia. A través de las acciones 9, 10 y 11 se ha alcanzado el siguiente objetivo específico: incrementar y potenciar los medios de vigilancia, de interceptación y de rescate actualmente disponibles. Mediante la acción 12 (acción clave: adquisición de aviones de ala fija) se ha cumplido con el objetivo específico de adquisición de medios de vigilancia aérea de largo alcance integrados con el SIVE. Con referencia al indicador más importante, el número de operaciones/actividades coordinadas, se detallan los datos relativos: en relación con la acción 6, el SIVE se ha implementado en las Islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro y se ha realizado su integración en un Centro de Mando y Control situado en el Cuartel General de la Guardia Civil en Santa Cruz, y se han intervenido 7 embarcaciones y rescatados 468 inmigrantes; con referencia a la acción 7, el SIVE se ha implementado en la Región Autónoma de Murcia, las Provincias de Valencia y Alicante, y la isla de Ibiza, y con referencia a Alicante y a Murcia se han intervenido respectivamente 3 y 34 embarcaciones y se han rescatado 27 y 415 inmigrantes; en relación con la acción 8, se han realizado operaciones coordinadas relativas a trece Unidades Móviles.
- **Prioridad 3:** no se ha abarcado en este Programa Anual.
- **Prioridad 4:** Apoyo al establecimiento de los sistemas de información necesarios para la aplicación de la legislación comunitaria en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados. En el Programa Anual 2007 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 13, 14, 15 y 16 mediante las cuales se ha cumplido con el objetivo general del desarrollo de sistemas para una gestión más eficiente de los flujos de personas en las fronteras exteriores. Mediante la acción 13 (acción clave: modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I <-> SIS-II) se ha alcanzado el siguiente objetivo específico: implantación del SIS-II. A través de la acción 14 (acción clave: adaptación de la aplicación SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales) y acción 15 (acción clave: integración de las herramientas PERPOL y OBJETOS con el sistema SIS-II) se ha alcanzado el siguiente objetivo específico: modernización de los sistemas de información nacionales para incorporar el estado del arte de la tecnología, mejorar y ampliar sus funcionalidades y hacerlos interoperables con los nuevos sistemas (SIS-II, VIS). Mediante la acción 16 (acción clave: mejora del sistema europeo de archivo de imágenes FADO) se ha cumplido con el siguiente objetivo específico: implantación del FADO. Con referencia a unos de los indicadores más importantes, el número y naturaleza de los recursos asignados para introducir y actualizar los documentos existentes en FADO y el número de nuevos datos registrados en la base de datos de FADO, los datos relativos son respectivamente los siguientes: un analista funcional y dos analistas programadores, y 239 nuevos datos registrados en la base de datos de FADO. La modificación del Proyecto SIS-II ha sido concluida de acuerdo con las especificaciones internacionales de la Comisión I.C.D. 2.5.3, al igual que el módulo de conversión SIS-I a SIS-II, sin embargo en la actualidad ninguno se encuentra en funcionamiento debido a que en el año 2010 se volvieron a cambiar las especificaciones técnicas por parte de la Comisión. En relación con la adaptación del SIRENE al SIS-II, se han realizado las mejoras funcionales de la aplicación SIRENE y la modificación de la misma para independizarla del sistema de gestión de base de datos. También se ha desarrollado la adaptación de SIRENE al SIS-II, si bien ésta no está siendo utilizada porque se ha retrasado la entrada en funcionamiento del SIS-II, previsiblemente a marzo del 2013. En cuanto a la



integración de las herramientas informáticas del Cuerpo Nacional de Policía PERPOL y OBJETOS en SIS-II, hay que señalar que el software necesario ha sido desarrollado, si bien éste no alcanzará sus capacidades máximas hasta la entrada en funcionamiento del SIS-II, prevista para marzo 2013.

- Prioridad 5: Apoyo a la aplicación efectiva y eficiente de los instrumentos jurídicos comunitarios pertinentes en el ámbito de las fronteras exteriores y los visados, y en particular del Código de Fronteras Schengen y del Código Europeo de Visados. En el Programa Anual 2007 se ha abarcado esta prioridad a través de la implementación de la acción 17 mediante la cual se ha cumplido con el objetivo general de aplicación uniforme por los funcionarios de fronteras de las disposiciones del Derecho. Mediante la acción 17 (acción clave: cursos de formación) se ha alcanzado el siguiente objetivo específico: formar a los funcionarios de fronteras y de los servicios consulares acerca de la legislación comunitaria en materia de control de fronteras. Con referencia al indicador más importante, número y alcance de los cursos organizados, hubo 36 jornadas y cursos organizados en materia de extranjería.

3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

3.1. Medidas adoptadas para dar a conocer públicamente los programas anual y plurianual

En cumplimiento de las obligaciones relativas a la necesaria transparencia, establecidas en el documento SOLID/200/34, la Autoridad Responsable ha adoptado una serie de medidas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 33(2)(b) de la Decisión 2008/456/CE, en la página Web del Ministerio del Interior (www.mir.es), dentro del enlace de la Autoridad Responsable (DGIMS), se encuentra otro denominado "Solidaridad" (http://www.mir.es/SES/DGIMS/Programa_Solidaridad/), en el que se recoge información relativa al Fondo para las Fronteras Exteriores. En este apartado se ha introducido toda la información actualizada sobre los programas anuales de dicho Fondo desde 2007. Así, dentro de este enlace que se desarrolló en julio de 2008, se introdujeron en esa misma fecha el Programa Plurianual y los Programas Anuales de 2007 y 2008. En cada uno de ellos se recogieron entonces todos los proyectos de cada Programa Anual, con su importe total, la parte de financiación comunitaria y nacional y el beneficiario final de cada uno de ellos. Posteriormente en septiembre del mismo año se publicó la versión en inglés de la página Web y finalmente el Programa Anual 2009 se introdujo en la página Web en marzo de 2010.

La DGIMS como Autoridad Responsable también organizó diversas actividades para informar a los beneficiarios sobre los programas plurianuales y anuales y sobre las normas sobre información y publicidad, entre otros. Así, se celebraron varias reuniones con los beneficiarios para presentarles el Fondo y colaborar en la preparación del programa plurianual y el Programa Anual 2007. Se informó asimismo a los beneficiarios sobre el seguimiento de la ejecución de los programas anuales y los procedimientos de aprobación de éstos.

3.2. Aplicación del principio de visibilidad

La DGIMS, la DGSE (Dirección General del Servicio Exterior dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores), el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, como beneficiarios finales han llevado a cabo las medidas necesarias para asegurar la aplicación del principio de visibilidad. La DGIMS ha sido responsable de la supervisión de que se han seguido las directrices a este respecto incluidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de Aplicación del Fondo.

Con respecto al punto 2 de dicho artículo, se coloca siempre una placa cuando la acción comprende la compra de un objeto físico o la financiación de una infraestructura o proyecto de construcción y el total de cofinanciación comunitaria excede los 100.000 euros. Asimismo, cuando la acción implica la compra de un gran número de instrumentos o de equipamiento y siempre que sea posible, se coloca una pegatina informando de dicha cofinanciación por el Fondo de Fronteras Exteriores, dentro del Programa Solidaridad y Gestión de Flujos Migratorios de la UE:



Por lo que se refiere al ámbito de competencias de la Autoridad Delegada del Fondo (Ministerio de Asuntos Exteriores), en todas las aplicaciones informáticas, software y páginas Web se introduce un párrafo con el texto siguiente: "Financiado a través del Fondo para las Fronteras Exteriores".

En el anexo II se pueden consultar ejemplos de publicidad de varias acciones.



4. EJECUCIÓN FINANCIERA⁴

Informe final de ejecución del programa anual

Cuadro 1

Informe financiero detallado

		Programado por el EM			Comprometido a nivel del EM			Cifras reales aceptadas por la Autoridad Responsable (costes generados por los beneficiarios y contribución final CE)							
Acciones	Proyectos	Ref de la prioridad	Ref de la prioridad específica ()	Total costes programados (a)	Contribución CE (b)	% CE (c=b/a)	Total costes subvencionables (d)	Contribución CE (e)	% Contribución CE (f=e/d)	Total costes subvencionables (g)	Contribución CE adecuada (h)	% Contribución CE (i=h/g)	Contribución CE pagada (j)	Pendiente de pago CE/de cobro por la AR (5) (k=h-j)	
Estado miembro: Reino de España															
Programa anual de que se trata: 2007															
Prioridad/otras acciones: -															
Situación a: 29/11/2011															
Acción 1: Adquisición de Equipamiento operativo para el control de Fronteras	-	1	NO	1.800.000,00	720.000,00	40,00%	618.430,57	247.372,23	40,00%	274.885,13	206.163,85	75,00%	269.897,78	-63.733,93	
Acción 2: Proyecto de Verificación de Documentos en las Fronteras (VDF)	-	1	NO	3.017.000,00	1.206.800,00	40,00%	1.275.434,38	510.173,75	40,00%	1.275.434,38	510.173,75	40,00%	528.819,00	-18.645,25	
Acción 3: Desarrollo del Sistema de control de Fronteras Schengen	-	1	NO	500.000,00	200.000,00	40,00%	159.772,00	63.908,80	40,00%	159.772,00	63.908,80	40,00%	71.127,04	-7.218,24	

⁴ Se adjuntan en el Anexo III dos tablas excel en las cuales se ha calculado, para cada una de las acciones, respectivamente el segundo y el tercer pago.



Acción 4: Desarrollo del Sistema de expedición de visados en la frontera	-	1	NO	200.000,00	80.000,00	40,00%	134.352,29	53.740,92	40,00%	134.352,29	53.740,92	40,00%	136.978,20	-83.237,28
Acción 5: Asistencia Técnica al Programa SIVE	-	2	SI(2)	1.144.689,00	457.875,60	40,00%	1.107.178,60	442.871,44	40,00%	1.107.178,60	442.871,44	40,00%	400.084,71	42.786,73
Acción 6: Despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Tenerife	-	2	SI(2)	6.105.793,00	2.442.317,20	40,00%	6.105.793,00	2.442.317,20	40,00%	6.105.793,25	2.442.317,20	40,00%	2.198.085,56	244.231,64
Acción 7: Despliegue permanente del SIVE en Levante	-	2	SI(2)	16.340.000,00	6.536.000,00	40,00%	16.340.965,38	6.536.386,15	40,00%	16.340.965,39	6.536.386,15	40,00%	5.882.708,92	653.677,23
Acción 8: Integración de las UIMV del SIVE en los Centros de Mando y Control (CMC) de la Guardia Civil y adaptación de una de las UIMV para transformarla en CMC móvil	-	2	SI(2)	2.100.000,00	840.000,00	40,00%	2.179.981,24	871.992,50	40,00%	2.179.981,24	871.992,50	40,00%	781.594,00	90.398,50
Acción 9: Adquisición de 4 Sistemas Optrónicos para patrulleras de la Guardia Civil	-	2	NO	1.284.650,00	513.860,00	40,00%	1.278.227,00	511.290,80	40,00%	1.278.227,00	511.290,80	40,00%	460.418,64	50.872,16



Acción 10: Adquisición de 3 Sistemas Optrónicos para helicópteros EC 135 P2	-	2	NO	1.879.500,00	751.800,00	40,00%	1.879.500,00	751.800,00	40,00%	676.620,00	75.180,00
Acción 11: Adquisición de 6 patrulleras de tipo Medio para servicio continuado de patrulla Marítima y lucha contra la Inmigración Irregular	-	2	NO	8.995.800,00	3.598.320,00	40,00%	8.995.800,00	3.598.320,00	40,00%	3.238.488,00	359.832,00
Acción 12: Adquisición de 2 aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular	-	2	S(3)	50.000.000,00	12.993.199,60	25,99%	50.000.000,00	14.429.467,20	28,86%	12.757.867,95	1.671.599,25
Acción 13: Modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I a SIS-II	-	4	S(1)	865.898,00	346.359,20	40,00%	865.896,64	347.594,78	40,00%	311.751,74	35.843,04
Acción 14: Adaptación del SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales de la aplicación	-	4	S(1)	297.360,00	118.944,00	40,00%	297.360,00	118.944,00	40,00%	107.049,60	11.894,40



MINISTERIO DEL
INTERIOR

Programa Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios
Fondo para las Fronteras Exteriores
Informe Final 2007

Acción 15: Integración de las herramientas Informáticas de la Policía Nacional PERPOL y OBJETOS con el SIS-II	4	S(1)	997.978,00	399.191,20	40,00%	997.978,00	399.191,20	40,00%	359.272,08	39.919,12
Acción 16: Mejora del Sistema Europeo de Archivo de Imágenes FADO	4	NO	350.000,00	140.000,00	40,00%	196.960,00	78.784,00	40,00%	77.027,20	1.756,80
Acción 17: Formación de funcionarios de fronteras	5	NO	232.582,00	93.032,80	40,00%	83.862,30	33.544,92	40,00%	36.139,22	-2.594,30
Asistencia técnica			307.196,00	230.630,00	75,08%	307.195,61	230.629,71	75,08%	207.567,00	22.829,71
Otras operaciones (*)			96.418.446,00	31.668.329,60	32,84%	92.827.777,31	31.668.329,60	34,12%	28.501.496,64	3.125.391,58
Total										

(1) si procede

(2) si procede



- 4.1 Lista de todos los cobros pendientes a 30 de junio del año N + 2 (N = año del presente programa anual)
No aplicable.
- 4.2 Lista de órdenes de cobro **no** incluidas en los informes financieros de los programas anuales anteriores (si procede)
No aplicable.

5. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

Se han comunicado nuevas irregularidades⁽⁵⁾?

Sí (en caso afirmativo, rellénes el cuadro 4)

Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 4 – Comunicación inicial de irregularidades ⁶								
Estado Miembro: [ES]								
Situación a: [14/09/2010]								
Fondo: [EBF 2007]								
Referencia	Programa anual	Proyecto	Disposición infringida	Tipo de irregularidad	Fecha/Fuente de la primera comunicación	Método de detección	Posibilidad de fraude (S/N)	Importe en EUR (contribución comunitaria)
Acción 1	2007	Adquisición de equipamiento operativo para control fronteras	Normas de Elegibilidad	Destino equipamiento incompatible con fines del Fondo	Verificación por la AR e informe de auditoría por la AA.	Revisión documental	N	257.659,07€ ⁷
Acción 17	2007	Formación de funcionarios de fronteras	Normas de Elegibilidad	En relación con los gastos de las ponencias, no se aporta la documentación justificativa necesaria según lo establecido en las Normas de Elegibilidad	Verificación por la AR y AC	Revisión documental	N	12.057,83 € ⁸

Se han controlado las irregularidades anteriores? No

⁵ Desde el último informe de situación/final enviado a la Comisión.

⁶ Se ha revisado y actualizado la información desde el último informe de situación enviado a la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 4 "Comunicación de irregularidades" de la Decisión 2008/456/CE de 5 de marzo de 2008.

⁷ Según la información proporcionada en este Informe Final, esta cantidad se refiere a la parte de la contribución comunitaria del coste no elegible (75% del coste no elegible: 75% de 343.545,43 € = 257.659,07 €). Y en la tabla financiera de este informe final ya se ha ajustado la cantidad correspondiente a la contribución comunitaria.

⁸ Según la información proporcionada en este Informe Final, esta cantidad se refiere a la parte de la contribución comunitaria del coste no elegible (75% del coste no elegible: 75% de 16.077,11€ = 12.057,83 €). Y en la tabla financiera de este informe final ya se ha ajustado la cantidad correspondiente a la contribución comunitaria.



6. ANEXOS

Descripción breve de proyectos individuales (una página por proyecto) que presente los objetivos, logros, indicadores relevantes y cuadro financiero.

Informe Final de ejecución del programa anual		Cuadro 6	
Informe por proyecto			
Referencia y título del proyecto: 3.1.1. - Adquisición de equipo operativo para el control de las fronteras exteriores)	Prioridad: 1		
Beneficiario final: Dirección General de la Policía y la Guardia Civil. ámbito Policía	Prioridad específica: No		
Situación a: 29/09/2010	Acción: 1		
RESUMEN TÉCNICO			
Objetivos/logros: Suministrar equipamiento de última tecnología a los puestos de control fronterizo con el fin de aumentar la calidad y eficiencia del control de fronteras			
Indicadores relevantes: Número y tipo de equipos adquiridos y/o actualizados: 10 equipos de analizadores de documentos falsos o alterados, 14 escáneres, 8 microscopios, 38 impresoras			
Justificación (en caso de prioridad específica): -			
BALANCE FINANCIERO			
(todas las cifras en EUR)			
a: Costes directos	Comprometido por la Autoridad Responsable	Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable
b: Costes indirectos	618.430,57 €	618.430,57 €	274.885,13 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a + b + c = Total costes subvencionables	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d: Contribución CE	618.430,57 €	618.430,57 €	274.885,13 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	247.372,23 €	247.372,23 €	206.163,85 €
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	371.058,34 €	371.058,34 €	68.721,28 €
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d + e + f + g + h = Total ingresos	618.430,57 €	618.430,57 €	274.885,13 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%	40,00%	75,00%
		Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	
		Primer pago de prefianciación	
		360 000,00 €	
		Segundo pago de prefianciación	
		-90.102,22 €	
		Pago final	
		-63.733,93 €	
		Orden de cobro	
		-63.733,93 €	
		Contribución UE adeudada	
		-63.733,93 €	
		Contribución UE	
		206.163,85 €	
		Pendiente de pago/cobro	
		-63.733,93 €	



Informe Final de ejecución del programa anual			
Cuadro 6			
Informe por proyecto			
Referencia y título del proyecto: 3.1.2 - Proyecto de Verificación de Documentos en las Fronteras (VDF)	Prioridad: 1		
Beneficiario final: Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía	Prioridad específica: No		
Situación a: 29/09/2010	Acción: 2		
RESUMEN TÉCNICO			
Objetivos/logros: Dotar a los puestos fronterizos de un sistema de control de fronteras mediante el uso del reconocimiento automático de patrones de seguridad en los documentos de viaje así como la identificación por biometría facial			
Indicadores relevantes: Número de reconocimientos de patrones / identificaciones realizadas: no se dispone de datos. Número de inmigrantes ilegales interceptados: año 2007 - 19.988, año 2008 - 13.572 y año 2009 - 9.947			
Justificación (en caso de prioridad específica): -			
BALANCE FINANCIERO			
(todas las cifras en EUR)			
a: Costes directos	Comprometido por la Autoridad Responsable	Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable
b: Costes indirectos	1.275.434,38 €	1.275.434,38 €	1.275.434,38 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a + b + c = Total costes subvencionables	1.275.434,38 €	1.275.434,38 €	1.275.434,38 €
d: Contribución CE	510.173,75 €	510.173,75 €	510.173,75 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	765.260,63 €	765.260,63 €	765.260,63 €
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d + e + f + g + h = Total Ingresos	1.275.434,38 €	1.275.434,38 €	1.275.434,38 €
% Contribución CE/Costes totales [(d)/(a+b+c)]	40,00%	40,00%	40,00%
Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable			603.400,00 €
Primer pago de prefinanciación			-74.581,00 €
Segundo pago de prefinanciación			-18.645,25 €
Pago final			-18.645,25 €
Orden de cobro			-18.645,25 €
Contribución UE adeudada			-18.645,25 €
Contribución UE			510.173,75 €
Pendiente de pago/cobro			-18.645,25 €



Informe Final de ejecución del programa anual		Cuadro 6		Informe por proyecto	
Referencia y título del proyecto: 3.1.3 - Desarrollo del sistema de control de fronteras Schengen		Prioridad: 1		Prioridad específica: No	
Beneficiario final: Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía		Situación a: 29/09/2010		Acción: 3	
RESUMEN TÉCNICO					
Objetivos/logros: Desarrollo del sistema de control de paso fronterizo Schengen y los subsistemas de explotación de información operativa					
Indicadores relevantes: Número de inmigrantes ilegales interceptados: año 2007 - 4.026, año 2008 - 3.015 y 2009 - 2.179					
Justificación (en caso de prioridad específica): -					
BALANCE FINANCIERO					
(todas las cifras en EUR)					
	Comprometido por la Autoridad Responsable	Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	
a: Costes directos	159.772,00 €	159.772,00 €	159.772,00 €	Primer pago de prefinanciación	100.000,00 €
b: Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Segundo pago de prefinanciación	-28.872,96 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Pago final	-7.218,24 €
a + b + c = Total costes subvencionables	159.772,00 €	159.772,00 €	159.772,00 €	Orden de cobro	-7.218,24 €
d: Contribución CE	63.908,80 €	63.908,80 €	63.908,80 €		
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	95.863,20 €	95.863,20 €	95.863,20 €		
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
d + e + f + g + h = Total ingresos	159.772,00 €	159.772,00 €	159.772,00 €	Contribución UE adeudada	-7.218,24 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%	40,00%	40,00%	Contribución UE	63.908,80 €
				Pendiente de pago/cobro	-7.218,24 €



Informe Final de ejecución del programa anual

Cuadro 6

Informe por proyecto

Referencia y título del proyecto: 3.1.4. - Acción 4: Desarrollo del sistema de expedición de visados en frontera
Beneficiario final: Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía
Situación a: 29/09/2010

Prioridad: 1
Prioridad específica: No
Acción: 4

RESUMEN TÉCNICO

Objetivos/logros: Subsistema permite expedir visados Schengen en frontera para aquellos ciudadanos que deseen acceder a territorio Schengen y que, por cualquier motivo, no dispongan de visado en su presentación en frontera

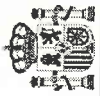
Indicadores relevantes: Número de visados expedidos en las fronteras: año 2007 - 26.240, año 2008 - 29.325 y año 2009 - 27.827. Número de inmigrantes ilegales interceptados: 9.217

Justificación (en caso de prioridad específica): -

BALANCE FINANCIERO

(todas las cifras en EUR)

	Comprometido por la		Solicitado por el		Admitido por la		Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable			
	Autoridad Responsable	beneficiario final	Autoridad Responsable	beneficiario final	Autoridad Responsable	beneficiario final	Primer pago de prefinanciación	Segundo pago de prefinanciación	Pago final	Orden de cobro
a: Costes directos	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	40.000,00 €	96.978,20 €	-83.237,28 €	-83.237,28 €
b: Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				
a + b + c = Total costes subvencionables	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €				
d: Contribución CE	53.740,92 €	53.740,92 €	53.740,92 €	53.740,92 €	53.740,92 €	53.740,92 €				
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	80.611,37 €	80.611,37 €	80.611,37 €	80.611,37 €	80.611,37 €	80.611,37 €				
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €				
d + e + f + g + h = Total ingresos	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €	134.352,29 €				
% Contribución CE/(Costes totales [d/(a+b+c)])	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%	40,00%				
							Contribución UE adeudada			-83.237,28 €
							Contribución UE			53.740,92 €
							Pendiente de pago/cobro			-83.237,28 €



Informe Final de ejecución del programa anual					
Cuadro 6 Informe por proyecto					
Referencia y título del proyecto: 3.2.1.1 - Asistencia Técnica al Programa SIVE	Prioridad: 2				
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad - Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil	Prioridad específica: 2				
Situación a: 29/09/2010	Acción: 5				
RESUMEN TÉCNICO					
Objetivos/logros: La ampliación del Programa SIVE exige asistencia técnica y servicios de soporte y consultoría para realizar las actividades siguientes: estudio y análisis de alternativas de acuerdo a las características de la zona en la que se realice el nuevo despliegue; apoyo en la definición de soluciones operativas; definición de requisitos técnicos y elaboración de documentos de especificaciones y condiciones especiales; evaluación de ofertas; seguimiento del procedimiento de licitación, ejecución, implantación y mantenimiento					
Indicadores relevantes: Número y calidad de la información, documentos de especificaciones técnicas e informes redactados. Número y calidad de los sistemas y medios desplegados: los documentos de especificaciones técnicas e informes redactados han sido más de 200 (estimación), con referencia al número y calidad de los sistemas y medios desplegados. el SIVE se ha implementado en la Provincia de Tenerife, en Levante y se han integrado las Unidades Móviles del SIVE en los Centros de Mando y Control de la Guardia Civil, y se ha adaptado una de las Unidades Móviles para transformarla en Centro de Mando y Control Móvil.					
Justificación (en caso de prioridad específica): El proyecto aborda la inversión en la mejora de un único sistema de vigilancia nacional que abarca determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permite permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior					
BALANCE FINANCIERO					
(todas las cifras en EUR)					
a: Costes directos	1.107.178,60 €	Admitido por la Autoridad Responsable	1.107.178,60 €	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	228.937,80 €
b: Costes indirectos	0,00 €		0,00 €	Primer pago de prefinanciación	171.146,91 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €		0,00 €	Segundo pago de prefinanciación	42.786,73 €
a + b + c = Total costes subvencionables	1.107.178,60 €		1.107.178,60 €	Pago final	42.786,73 €
d: Contribución CE	442.871,44 €		442.871,44 €	Orden de cobro	42.786,73 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	664.307,16 €		664.307,16 €		
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €		0,00 €		
g: Contribución de terceros	0,00 €		0,00 €		
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €		0,00 €		
d + e + f + g + h = Total ingresos	1.107.178,60 €		1.107.178,60 €	Contribución UE adeudada	42.786,73 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%		40,00%	Contribución UE	442.871,44 €
				Pendiente de pago/cobro	42.786,73 €



Informe Final de ejecución del programa anual		Cuadro 6	
Referencia y título del proyecto: 3.2.1.2 - Despliegue Permanente del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la Provincia de Tenerife		Informe por proyecto	
(Islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro)		Prioridad: 2	Prioridad específica: 2
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad - Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil		Acción: 6	
Situación a: 29/09/2010			
RESUMEN TÉCNICO			
Objetivos/logros: Despliegue integrado en la Provincia de Tenerife del Sistema SIVE en las islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro, y su integración en un Centro de Mando y Control situado en Santa Cruz (capital de Tenerife)			
Indicadores relevantes: Número y alcance de las inversiones realizadas para establecer el SIVE: inversión de 6.105.793,25 € - implementación en las Islas de Tenerife, La Gomera y El Hierro e integración en un Centro de Mando y Control situado en Santa Cruz. Número del equipamiento utilizado para vigilancia: utilización de SIETE (7) estaciones sensoras. Número de operaciones / actividades coordinadas: se han intervenido 7 embarcaciones y rescatado 468 inmigrantes.			
Justificación (en caso de prioridad específica): El proyecto aborda la inversión en la creación de un único sistema de vigilancia nacional que abarca determinadas partes seleccionadas de la frontera exterior y permite permanentemente (24 horas al día, 7 días a la semana) la difusión de información entre todas las autoridades que intervienen en el control de la frontera exterior			
BALANCE FINANCIERO			
(todas las cifras en EUR)			
a: Costes directos	Comprometido por la Autoridad Responsable	Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable
b: Costes indirectos	6.105.793,00 €	6.105.793,25 €	6.105.793,25 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a + b + c = Total costes subvencionables	6.105.793,00 €	6.105.793,25 €	6.105.793,25 €
d: Contribución CE	2.442.317,20 €	2.442.317,20 €	2.442.317,20 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	3.663.475,80 €	3.663.476,05 €	3.663.476,05 €
incluido el importe asignado			
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d + e + f + g + h = Total ingresos	6.105.793,00 €	6.105.793,25 €	6.105.793,25 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%	40,00%	40,00%
		Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	
		Primer pago de prefinanciación	1.221.158,60 €
		Segundo pago de prefinanciación	976.926,96 €
		Pago final	244.231,64 €
		Orden de cobro	244.231,64 €
		Contribución UE adeudada	
		Contribución UE	244.231,64 €
		Pendiente de pago/cobro	244.231,64 €



Informe Final de ejecución del programa anual		Cuadro 6	
Informe por proyecto		Prioridad: 2	
Referencia y título del proyecto: 3.2.1.5 - Adquisición de cuatro (4) sistemas oprónicos para las Lanchas Patrulleras de la Guardia Civil - Servicio Marítimo de Huelva (1), Las Palmas (2) y Tenerife (1)		Prioridad: 2	
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad - Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil		Prioridad específica: No	
Situación a: 29/09/2010		Acción: 9	
RESUMEN TÉCNICO			
Objetivos/logros: Adquisición de sistemas oprónicos que refuercen las misiones de vigilancia, especialmente en áreas en las que los despliegues fijos del SIVE no permiten una cobertura adecuada o se requiere el uso de medios adicionales para las patrulleras del Servicio Marítimo de la Guardia Civil			
Indicadores relevantes: Número de sistemas oprónicos para vigilancia y detección adquiridos: 4			
Justificación (en caso de prioridad específica): -			
BALANCE FINANCIERO			
(todas las cifras en EUR)			
a: Costes directos	1.278.227,00 €	1.278.227,00 €	256.930,00 €
b: Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	203.488,64 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	50.872,16 €
a + b + c = Total costes subvencionables	1.278.227,00 €	1.278.227,00 €	50.872,16 €
d: Contribución CE	511.290,80 €	511.290,80 €	
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	766.936,20 €	766.936,20 €	
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	
d + e + f + g + h = Total ingresos	1.278.227,00 €	1.278.227,00 €	50.872,16 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%	40,00%	511.290,80 €
			50.872,16 €



Informe Final de ejecución del programa anual	
Cuadro 6	
Informe por proyecto	
Referencia y título del proyecto: 3.2.1.6 - Adquisición de tres (3) sistemas optónicos para los helicópteros EC 135 P2	Prioridad: 2
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad - Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil	Prioridad específica: No
Situación a: 29/09/2010	Acción: 10
RESUMEN TÉCNICO Objetivos/logros: Equipar los cuatro helicópteros destinados a realizar misiones de vigilancia en las islas Canarias. Dado que la inmigración irregular procede del continente africano, hay una necesidad frecuente de misiones de patrulla marítima para buscar "pateras", "cayucos" y otras embarcaciones que participan en el tráfico de seres humanos	
Indicadores relevantes: Número de sistemas optónicos de vigilancia / detección adquiridos: 3	
Justificación (en caso de prioridad específica): -	
BALANCE FINANCIERO	
(todas las cifras en EUR)	
a: Costes directos	1.879.500,00 €
b: Costes indirectos	0,00 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €
a + b + c = Total costes subvencionables	1.879.500,00 €
d: Contribución CE	751.800,00 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	1.127.700,00 €
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €
g: Contribución de terceros	0,00 €
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €
d + e + f + g + h = Total ingresos	1.879.500,00 €
% Contribución CE/Costes totales [(a+b+c)]	40,00%
	Admitido por la Autoridad Responsable
	Solicitado por el beneficiario final
	Comprometido por la Autoridad Responsable
	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable
	Primer pago de prefinanciación
	Segundo pago de prefinanciación
	Pago final
	Orden de cobro
	Contribución UE adeudada
	Contribución UE
	Pendiente de pago/cobro



Informe Final de ejecución del programa anual	
Cuadro 6	
Informe por proyecto	
Referencia y título del proyecto: 3.2.2 - Adquisición de seis (6) patrulleras de tipo medio para servicio continuado de patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinadas al Servicio Marítimo de la Guardia Civil	Prioridad: 2
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad - Dirección General de la Policía y la Guardia Civil - ámbito Guardia Civil	Prioridad específica: No
Situación a: 29/09/2010	Acción: 11
RESUMEN TÉCNICO	
Objetivos/logros: Suministrar seis lanchas patrulleras de tipo medio al Servicio Marítimo de la Guardia Civil para servicio continuado de patrulla marítima	
Indicadores relevantes: Número de misiones / horas de patrulla (no se dispone de datos). Número de inmigrantes irregulares interceptados (no se dispone de datos)	
Justificación (en caso de prioridad específica): -	
BALANCE FINANCIERO	
(todas las cifras en EUR)	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable
a: Costes directos	Primer pago de prefinanciación
b: Costes indirectos	Segundo pago de prefinanciación
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	Pago final
a + b + c = Total costes subvencionables	Orden de cobro
d: Contribución CE	
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	
g: Contribución de terceros	
h: Ingresos generados por el proyecto	
d + e + f + g + h = Total ingresos	
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	



Informe Final de ejecución del programa anual		Informe por proyecto	
Cuadro 6		Prioridad: 2	
Referencia y título del proyecto: 3.2.3 - Adquisición de dos (2) aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular, destinados al Servicio Aéreo de la Guardia Civil		Prioridad específica: 3	
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad - Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Guardia Civil		Acción: 12	
Situación a: 29/09/2010			
RESUMEN TÉCNICO			
Objetivos/logros: Aumentar la vigilancia aérea de largo alcance, con el fin de tener capacidad de actuación en zonas alejadas de la costa durante períodos de tiempo prolongados			
Indicadores relevantes: Número de misiones / horas de vuelo : 600 h/año (estimación). Número de inmigrantes irregulares interceptados (no se dispone de datos)			
Justificación (en caso de prioridad específica): El proyecto aborda la adquisición de equipos de detección, identificación e intervención en las fronteras con necesidad identificada a nivel europeo			
BALANCE FINANCIERO			
(todas las cifras en EUR)			
a: Costes directos	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €
b: Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a + b + c = Total costes subvencionables	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €
d: Contribución CE	14.429.467,20 €	14.429.467,20 €	14.429.467,20 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	35.570.532,80 €	35.570.532,80 €	35.570.532,80 €
incluido el importe asignado			
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d + e + f + g + h = Total ingresos	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €	50.000.000,00 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	28,86%	28,86%	28,86%
		Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	
		Primer pago de prefinanciación	6.498.599,80 €
		Segundo pago de prefinanciación	6.261.268,15 €
		Pago final	1.671.599,25 €
		Orden de cobro	1.671.599,25 €
		Contribución UE adeudada	
		Contribución UE	14.429.467,20 €
		Pendiente de pago/cobro	1.671.599,25 €



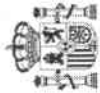
Informe Final de ejecución del programa anual Cuadro 6	
Informe por proyecto	
Referencia y título del proyecto. 3.4.1.1 - Modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I <-> SIS-II	Prioridad: 4
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad	Prioridad específica: 1 Acción: 13
Situación a: 29/09/2010	
RESUMEN TÉCNICO	
Objetivos/logros: Desarrollo de un módulo de conversión SIS 1 <-> SIS-II que permita la coexistencia de forma provisional entre el entorno SIS II español y el entorno SIS 1+ (o SISone4ALL) internacional. Indicadores relevantes: Número y alcance del nuevo software para la implantación del SIS II y su integración con los sistemas nacionales. Número y alcance del nuevo software para la realización de pruebas del SIS II. Número y alcance del nuevo software para la operación del SIS II :se ha desarrollado el software según lo previsto pero no se dispone de datos porque actualmente se encuentra en fase de pruebas.	
Justificación (en caso de prioridad específica): El proyecto abarca la inversión vinculadas al Sistema de Información de Schengen (SIS)	
BALANCE FINANCIERO	
(todas las cifras en EUR)	
a: Costes directos	868.986,94 €
b: Costes indirectos	0,00 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €
a + b + c = Total costes subvencionables	868.986,94 €
d: Contribución CE	347.594,78 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	521.392,16 €
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €
g: Contribución de terceros	0,00 €
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €
d + e + f + g + h = Total ingresos	868.986,94 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%
Incluido el importe asignado	
Solicitado por el beneficiario final	
Admitido por la Autoridad Responsable	
Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	
Primer pago de prefinanciación	
Segundo pago de prefinanciación	
Pago final	
Orden de cobro	
Contribución UE adeudada	
Contribución UE	
Pendiente de pago/cobro	



Informe Final de ejecución del programa anual		Informe por proyecto	
Cuadro 6		Referencia y título del proyecto: 3.4.1.2. - Adaptación de la aplicación SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales de la aplicación	
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad		Prioridad: 4	
Situación a: 29/09/2010		Prioridad específica: 1	
		Acción: 14	
RESUMEN TÉCNICO Objetivos/logros: Adaptación de la aplicación SIRENE a SIS II, mejoras funcionales de la aplicación y modificación de la aplicación SIRENE para independizarla del sistema de gestión de la base de datos Indicadores relevantes: Número y alcance del nuevo software para la actualización del SIRENE. Número y alcance del nuevo software para la realización de pruebas del SIRENE. Número y alcance del nuevo software para la operación del SIRENE. Se ha desarrollado el software según lo previsto pero no se dispone de datos porque actualmente se encuentra en fase de pruebas.			
Justificación (en caso de prioridad específica): El proyecto abarca la inversión vinculadas al Sistema de Información de Schengen (SIS)			
BALANCE FINANCIERO			
(todas las cifras en EUR)			
	Comprometido por la Autoridad Responsable	Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable
a: Costes directos	297.360,00 €	297.360,00 €	297.360,00 €
b: Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
a + b + c = Total costes subvencionables	297.360,00 €	297.360,00 €	297.360,00 €
d: Contribución CE	118.944,00 €	118.944,00 €	118.944,00 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	178.416,00 €	178.416,00 €	178.416,00 €
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €
d + e + f + g + h = Total ingresos	297.360,00 €	297.360,00 €	297.360,00 €
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%	40,00%	40,00%
			Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable
			Primer pago de prefinanciación
			47.577,60 €
			Segundo pago de prefinanciación
			11.894,40 €
			Pago final
			11.894,40 €
			Orden de cobro
			11.894,40 €
			Contribución UE adeudada
			11.894,40 €
			Contribución UE
			118.944,00 €
			Pendiente de pago/cobro
			11.894,40 €



Informe Final de ejecución del programa anual					
Cuadro 6					
Informe por proyecto					
Referencia y título del proyecto: 3.4.1.3 - Integración de las herramientas informáticas del Cuerpo Nacional de Policía PERPOL y OBJETOS en SIS-II	Prioridad: 4				
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad	Prioridad específica: 1 Acción: 15				
Situación a: 29/09/2010					
RESUMEN TÉCNICO					
Objetivos/logros: Actualización de los sistemas de información del Cuerpo Nacional de Policía para incorporar las últimas tecnologías y hacerlos compatibles con el nuevo SIS-II. Indicadores relevantes: Número y alcance del nuevo software para actualizar las herramientas PERPOL y OBJETOS. Número y alcance del nuevo software para la realización de pruebas de las herramientas PERPOL y OBJETOS. Número y alcance del nuevo software para la operación de las herramientas PERPOL y OBJETOS :se ha desarrollado el software según lo previsto pero no se dispone de datos porque actualmente se encuentra en fase de pruebas.					
Justificación (en caso de prioridad específica): El proyecto abarca la inversión vinculada al Sistema de Información de Schengen (SIS)					
BALANCE FINANCIERO					
(todas las cifras en EUR)					
a: Costes directos	997.978,00 €	Admitido por la Autoridad Responsable	997.978,00 €	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	199.595,60 €
b: Costes indirectos	0,00 €	Solicitado por el beneficiario final	0,00 €	Primer pago de prefinanciación	159.676,48 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €		0,00 €	Segundo pago de prefinanciación	39.919,12 €
a + b + c = Total costes subvencionables	997.978,00 €		997.978,00 €	Pago final	39.919,12 €
d: Contribución CE	399.191,20 €		399.191,20 €	Orden de cobro	39.919,12 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	598.786,80 €		598.786,80 €		
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €		0,00 €		
g: Contribución de terceros	0,00 €		0,00 €		
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €		0,00 €		
d + e + f + g + h = Total ingresos	997.978,00 €		997.978,00 €		
% Contribución CE/Costes totales [d]/(a+b+c)	40,00%		40,00%		
				Contribución UE adeudada	39.919,12 €
				Contribución UE	399.191,20 €
				Pendiente de pago/cobro	39.919,12 €



Informe Final de ejecución del programa anual		Cuadro 6		Informe por proyecto	
Referencia y título del proyecto: 3.4.2 - Mejora del sistema europeo de archivo de imágenes FADO		Prioridad: 4		Prioridad específica: No	
Beneficiario final: Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía		Acción: 16			
Situación a: 29/09/2010					
RESUMEN TÉCNICO					
Objetivos/logros: Desarrollar las conexiones con el Punto de Contacto Nacional, incluyendo equipos, personal especializado dedicado a estos fines, etc. Indicadores relevantes: Número y naturaleza de los recursos asignados para introducir y actualizar los documentos existentes en FADO: 1 analista funcional y 2 analistas programadores. Número de nuevos datos registrados en la base de datos de FADO: 239					
Justificación (en caso de prioridad específica): -					
BALANCE FINANCIERO					
(todas las cifras en EUR)					
a: Costes directos	196.960,00 €	196.960,00 €	196.960,00 €	Admitido por la Autoridad Responsable	70.000,00 €
b: Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €		7.027,20 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €	0,00 €	0,00 €		1.756,80 €
a + b + c = Total costes subvencionables	196.960,00 €	196.960,00 €	196.960,00 €		1.756,80 €
d: Contribución CE	78.784,00 €	78.784,00 €	78.784,00 €		1.756,80 €
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	118.176,00 €	118.176,00 €	118.176,00 €		
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
d + e + f + g + h = Total ingresos	196.960,00 €	196.960,00 €	196.960,00 €		
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	40,00%	40,00%	40,00%		
				Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	
				Primer pago de prefinanciación	
				Segundo pago de prefinanciación	
				Pago final	
				Orden de cobro	
				Contribución UE adeudada	
				Contribución UE	
				Pendiente de pago/cobro	



Informe Final de ejecución del programa anual		Cuadro 6		Informe por proyecto	
Referencia y título del proyecto: 3.5.1 - Formación de funcionarios de fronteras		Prioridad: 5		Prioridad específica: No	
Beneficiario final: Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, ámbito Policía		Acción: 17			
Situación a: 29/09/2010					
RESUMEN TÉCNICO					
Objetivos/logros: Organización de cursos de formación para funcionarios de fronteras sobre la legislación comunitaria sobre cruce de fronteras exteriores, especialmente la aplicación del Código de Fronteras Schengen, la utilización del Manual Práctico para los guardias de fronteras y demás instrumentos legales comunitarios dentro del área de las fronteras exteriores					
Indicadores relevantes: Número y alcance de los cursos organizados: 36. Número de participantes:112					
BALANCE FINANCIERO					
(todas las cifras en EUR)					
	Comprometido por la Autoridad Responsable	Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable	
a: Costes directos	67.046,81 €	80.000,68 €	80.000,68 €	Primer pago de prefinanciación	46.516,40 €
b: Costes indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Segundo pago de prefinanciación	-10.377,18 €
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	16.815,49 €	16.077,09 €	0,00 €	Pago final	-2.594,30 €
a + b + c = Total costes subvencionables	83.862,30 €	96.077,77 €	80.000,68 €	Orden de cobro	-2.594,30 €
d: Contribución CE	33.544,92 €	33.544,92 €	33.544,92 €		
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	50.317,38 €	62.532,85 €	62.532,87 €		
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
g: Contribución de terceros	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
d + e + f + g + h = Total ingresos	83.862,30 €	96.077,77 €	96.077,79 €	Contribución UE adeudada	-2.594,30 €
% Contribución CE/(Costes totales [d/(a+b+c)])	40,00%	34,91%	41,93%	Contribución UE	33.544,92 €
				Pendiente de pago/cobro	-2.594,30 €



Informe Final de ejecución del programa anual																															
Cuadro 6																															
Informe por proyecto																															
Referencia y título del proyecto: 4. Asistencia técnica	Prioridad: No																														
Beneficiario final: Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad	Prioridad específica: No																														
Situación a: 29/09/2010	Acción: Asistencia técnica Ministerio del Interior																														
<p>RESUMEN TÉCNICO Objetivos/afectos: Preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, y reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo Indicadores relevantes: Número y calidad de la información y material producido. Número y calidad de las acciones propuestas. Se han elaborado datos estadísticos, Programa Plurianual, Programa Anual, Sistemas de Gestión y Control, Manual de procedimiento de Gestión y Control, así como notas internas y presentaciones.</p>																															
Justificación (en caso de prioridad específica): -																															
BALANCE FINANCIERO																															
(todas las cifras en EUR)																															
a: Costes directos	307.195,61 €																														
b: Costes indirectos	0,00 €																														
c: Costes cubiertos por los ingresos asignados (si procede)	0,00 €																														
a + b + c = Total costes subvencionables	307.195,61 €																														
d: Contribución CE	230.396,71 €																														
e: Contribución del beneficiario final y los socios (organismos públicos)	76.798,90 €																														
f: Contribución del beneficiario final y los socios (distintos de los organismos públicos)	0,00 €																														
g: Contribución de terceros	0,00 €																														
h: Ingresos generados por el proyecto	0,00 €																														
d + e + f + g + h = Total ingresos	307.195,61 €																														
% Contribución CE/Costes totales [d/(a+b+c)]	75,08%																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Comprometido por la Autoridad Responsable</th> <th>Solicitado por el beneficiario final</th> <th>Admitido por la Autoridad Responsable</th> <th colspan="2">Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer pago de prefinanciación</td> <td>115.315,00 €</td> <td></td> <td></td> <td>Primer pago de prefinanciación</td> <td>115.315,00 €</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago de prefinanciación</td> <td>92.252,00 €</td> <td></td> <td></td> <td>Segundo pago de prefinanciación</td> <td>92.252,00 €</td> </tr> <tr> <td>Pago final</td> <td>22.829,71 €</td> <td></td> <td></td> <td>Pago final</td> <td>22.829,71 €</td> </tr> <tr> <td>Orden de cobro</td> <td>22.829,71 €</td> <td></td> <td></td> <td>Orden de cobro</td> <td>22.829,71 €</td> </tr> </tbody> </table>		Comprometido por la Autoridad Responsable		Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable		Primer pago de prefinanciación	115.315,00 €			Primer pago de prefinanciación	115.315,00 €	Segundo pago de prefinanciación	92.252,00 €			Segundo pago de prefinanciación	92.252,00 €	Pago final	22.829,71 €			Pago final	22.829,71 €	Orden de cobro	22.829,71 €			Orden de cobro	22.829,71 €
Comprometido por la Autoridad Responsable		Solicitado por el beneficiario final	Admitido por la Autoridad Responsable	Contribución UE pagada por la Autoridad Responsable																											
Primer pago de prefinanciación	115.315,00 €			Primer pago de prefinanciación	115.315,00 €																										
Segundo pago de prefinanciación	92.252,00 €			Segundo pago de prefinanciación	92.252,00 €																										
Pago final	22.829,71 €			Pago final	22.829,71 €																										
Orden de cobro	22.829,71 €			Orden de cobro	22.829,71 €																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Contribución UE adeudada</th> <th colspan="2">Contribución UE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contribución UE adeudada</td> <td>22.829,71 €</td> <td>Contribución UE</td> <td>230.396,71 €</td> </tr> <tr> <td>Pendiente de pago/cobro</td> <td>22.829,71 €</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Contribución UE adeudada		Contribución UE		Contribución UE adeudada	22.829,71 €	Contribución UE	230.396,71 €	Pendiente de pago/cobro	22.829,71 €																				
Contribución UE adeudada		Contribución UE																													
Contribución UE adeudada	22.829,71 €	Contribución UE	230.396,71 €																												
Pendiente de pago/cobro	22.829,71 €																														



B. Solicitud de pago del saldo/Declaración de reembolso

El abajo firmante, ALICIA ÁLVAREZ IZQUIERDO, que representa a la autoridad responsable del Fondo para las Fronteras Exteriores

- solicita el pago de la siguiente cantidad:

euro ⁹	+ 3.125.391,58
-------------------	----------------

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

O bien

- declara el reembolso de la siguiente cantidad:

euro ¹⁰	-
--------------------	---

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

Esta cantidad es el saldo del balance entre el importe total del pago o los pagos de prefinanciación recibidos para el presente programa anual y el gasto efectivo pagado.

La presente solicitud de pago es admisible por los motivos siguientes:

- se ha presentado a la Comisión o se adjunta el informe final de ejecución del programa anual;
- se ha presentado o se adjunta la declaración certificada de gasto;
- se han presentado o se adjuntan: el informe anual de auditoría, el dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, y la declaración sobre la validez de la solicitud de pago preparada por la autoridad responsable de la auditoría;
- los intereses devengados por los pagos de prefinanciación se han destinado al programa anual, en concepto de contribución nacional, y se han tenido en cuenta en la declaración de gasto;
- el programa anual se ha ejecutado de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y existen garantías razonables de legalidad y regularidad de las transacciones conexas;
- la Comisión no ha emitido dictamen motivado sobre ninguna infracción del artículo 226 del Tratado, en lo que respecta a acciones cuyos gastos se declaran en la solicitud.

⁹ Cantidad total solicitada para completar el pago o los pagos de prefinanciación.

¹⁰ Cantidad total que deberá reembolsarse tras la liquidación del pago o los pagos de prefinanciación.



La Comisión deberá efectuar el pago en favor de:

Autoridad responsable de la recepción de pagos	DGIMS (Ministerio del Interior), a través de la Dirección General del Tesoro, Ministerio del Economía y Hacienda.
Entidad bancaria	Banco de España
Número de cuenta	9000 0001 20 0253107033 IBAN: ES4490000001200253107033 Concepto 320.454 "Fondo Europeo para las Fronteras Exteriores"
Titular de cuenta (si fuere distinto de la autoridad responsable de la recepción de pagos)	Ministerio del Interior

Fecha: 23/12/2011



ALICIA ÁLVAREZ IZQUIERDO,

DIRECTORA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y MATERIAL DE
LA SEGURIDAD



ANEXO I: Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa

Acción	Tipo de procedimiento	Fecha convocatoria (si procede)	Fecha licitación	Resultados	Fecha anuncio adjudicación (si procede)	Fecha firma contrato	Entregas principales	Modificaciones
Acción 1: Adquisición de Equipamiento operativo para el control de Fronteras								
14 escáneres	Contratación centralizada. Solicitud ofertas 14 empresas	Enviado email 27/03/2007	09/04/2007	Selección oferta más conveniente intereses del Estado por 18.377,38€	09/08/2007	23/10/2007	Unica entrega	Sin modificaciones
10 equipos de analizadores de documentos falsos o alterados	Abierto/ordinaria/concurso. Importe 256.500,00€. Ofertas presentadas 3	13/07/2007 BOE - 11/07/2007 DOUE	15/10/2007	Excluida 1 empresa (2). Adjudicación empresa mejor valoración por 228.285,00€	07/11/2007	19/11/2007	Unica entrega	Sin modificaciones
4 microscopios estereoscópicos	Ordinaria/hegociado sin publicidad (1) con promoción de ofertas. Solicitud ofertas 3 empresas. Importe 29.844,83€	Enviado fax empresas 23/04/2007	03/05/2007	3 ofertas presentadas. Selección mejor oferta económica. Importe 29.795,00€	29/05/2007	06/06/2007	Unica entrega	Sin modificaciones
38 impresoras	Contratación centralizada	Enviado email 09/01/2007	15/01/2007	3 ofertas presentadas. Selección más económica. Importe 5.194,85€	15/03/2007	24/04/2007	Unica entrega	Sin modificaciones
Acción 2: Proyecto de Verificación de Documentos en las Fronteras (VDF)	Ordinaria/abierto/concurso público. Importe 3.017.000,00€	16/09/2005 BOE	16/11/2005	3 ofertas presentadas. 1 oferta excluida (2). Selección oferta mejor valoración por 3.017.000,00€	22/12/2005	27/12/2005	3 fases	Sin modificaciones
Acción 3: Desarrollo del sistema de control de fronteras Schengen	Ordinaria/contratación centralizada. Solicitud 3 ofertas. Importe 335.000,00 €	No disponible	26/05/2006	1 oferta presentada por importe 331.868,00€	29/09/2006	29/09/2006	Unica entrega	Sin modificaciones
Acción 4: Desarrollo del sistema de expedición de visados en frontera	Ordinaria/contratación centralizada. Solicitud 3 ofertas. Importe 692.000,00 €	No disponible	26/05/2006	Adjudicada 1 empresa por 691.856,00€	06/11/2006	06/11/2006	Unica entrega	Sin modificaciones
Acción 5: Asistencia Técnica al Programa SIVE	Encomienda de gestión (6)	No procede	No procede	Encomienda de gestión por 1.118.953,12€	No procede	28/02/2006	3 hitos	Addenda prorrogando vigencia y gastos para 2007



Acción 6: Despliegue permanente del SIVE en la Provincia de Tenerife	Ordinaria/negociado sin publicidad (4) con promoción de ofertas. 3 peticiones ofertas. Importe límite 10.000.000,00€	Enviado fax empresas 08/06/2007	08/06/2007	3 ofertas recibidas. Adjudicación empresa menor coste y cumplimiento requisitos por 6.105.793,25€	29/10/2007	19/11/2007	3 certificaciones	Cambio de ubicación de una estación sin variación de precio (29/02/2008)
Acción 7: Despliegue permanente del SIVE en Levante	Anticipada/negociado sin publicidad (4). 3 peticiones ofertas. Importe 23.110.000,00€	23/04/2007	23/04/2007	Adjudicación 2 empresas (lotes 1 y 3 - lotes 2 y 4). Importe adjudicación 16.340.965,41€	10/12/2007	13/12/2007 lotes 1 y 3 - 14/12/2007 lotes 2 y 4	4 lotes. Lote I, 3 certificaciones. Lote II, 3 certificaciones. Lote III, 3 certificaciones. Lote IV, 2 certificaciones	Sin modificaciones
Acción 8: Integración de las UMV del SIVE en los CMC de la Guardia Civil y adaptación de una de las UMV para transformarla en CMC móvil	Ordinaria/negociado sin publicidad (4) (5). 1 empresa propuesta. Importe máximo de 2.100.000,00€	19/07/2007	19/07/2007	Adjudicación 1 empresa por 2.099.981,24€	08/10/2007	19/11/2007	2 certificaciones	Modificación de las características de los equipos con incremento del precio en 80.000 €
Acción 9: Adquisición de 4 Sistemas Optrónicos para patrulleras de la Guardia Civil	Ordinaria/negociado sin publicidad (4) con promoción de ofertas. 3 peticiones ofertas. Importe máximo 1.284.649,68€	28/05/2007	28/05/2007	Adjudicación 1 empresa por 1.278.227,00€	23/11/2007	29/11/2007	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 10: Adquisición de 3 Sistemas Optrónicos para helicópteros EC 135 P2	Ordinaria/negociado sin publicidad (4). 5 empresas propuestas. Importe 1.879.500,00€	11/05/2007	11/05/2007	3 ofertas recibidas. Adjudicación 1 empresa por 1.879.500,00€	25/09/2007	16/10/2007	Única entrega	Sin modificaciones
Acción 11: Adquisición de 6 patrulleras de tipo Medio para servicio continuado de patrulla Marítima y lucha contra la Inmigración irregular	Urgente/abierto/concurso. Importe 9.000.000,00€	07/03/2007 BOE - 22/02/2007 DOUE	07/03/2007	1 oferta presentada. Importe 8.995.800,00€	18/05/2007	28/05/2007	6 entregas parciales	Ampliación plazo ejecución. Reajuste de anualidades
Acción 12: Adquisición de 2 aviones de ala fija para patrulla marítima y lucha contra la inmigración irregular	Ordinaria/negociado sin publicidad (4). 1 empresa propuesta. Importe 50.000.000,00€	23/10/2007	23/10/2007	Adjudicación empresa propuesta por 50.000.000,00€	13/12/2007	14/12/2007	1 entrega parcial	Reducción plazo ejecución contrato. Reajuste de anualidades
Acción 13: Modificación del proyecto SIS-II y desarrollo de un módulo de conversión SIS-I a SIS-II	Ordinaria/contratación centralizada. Importe máximo 865.896,64€	07/02/2007	07/02/2007	Adjudicación 1 empresa por 865.896,64€	16/05/2007	12/12/2007 (1ª fase) 20/10/2008 (2ª fase)	2 fases	Sin modificaciones



Acción 14: Adaptación del SIRENE al SIS-II y mejoras funcionales de la aplicación	Ordinaria/contratación centralizada. Importe 297.360,00€	14/05/2007	14/05/2007	Adjudicación 1 empresa por 297.360,00€	31/08/2007	Unica entrega	Sin modificaciones
Acción 15: Integración de las herramientas Informáticas de la Policía Nacional PERPOL y OBJETOS con el SIS-II	Contratación centralizada bienes. Importe máximo 997.978,00€	15/03/2007	15/03/2007	Adjudicación 1 empresa por 997.978,00€	01/06/2007	2007: 3 hitos	Sin modificaciones
ACCIÓN 16: Mejora del Sistema Europeo de Archivo de Imágenes FADO	Ordinaria/contratación centralizada. Solicitud 3 ofertas. Importe 211.900,00€	16/02/2007	16/02/2007	Adjudicación 1 empresa por 196.960,00€	22/03/2007	Unica entrega	Sin modificaciones
ACCIÓN 17: Formación de funcionarios de fronteras	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	Unica entrega	Sin modificaciones
Asistencia técnica	Encomienda de gestión (6)	No procede	No procede	Encomienda de gestión por 353.244,00€	30/03/2007	Unica entrega	Sin modificaciones

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

(1) RDL 2/2000 artículo 182.l): Procedimiento negociado sin publicidad

(2) No aporta documentación

(3) RDL 2/2000 artículo 210.f): Procedimiento negociado sin publicidad

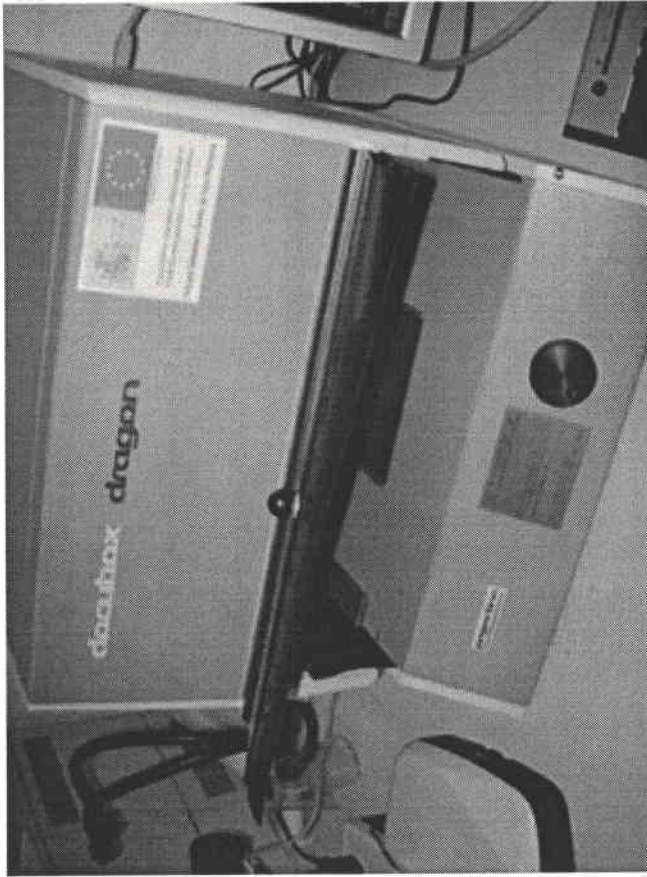
(4) RDL 2/2000 artículo 182.h): Procedimiento negociado sin publicidad. Protección intereses esenciales de la Seguridad del Estado

(5) Prolongación instalaciones existentes

(6) Marco del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimes Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 3.1.l) del Real Decreto Ley 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 5/2005, de 11 de marzo

ANEXO II: VISIBILIDAD

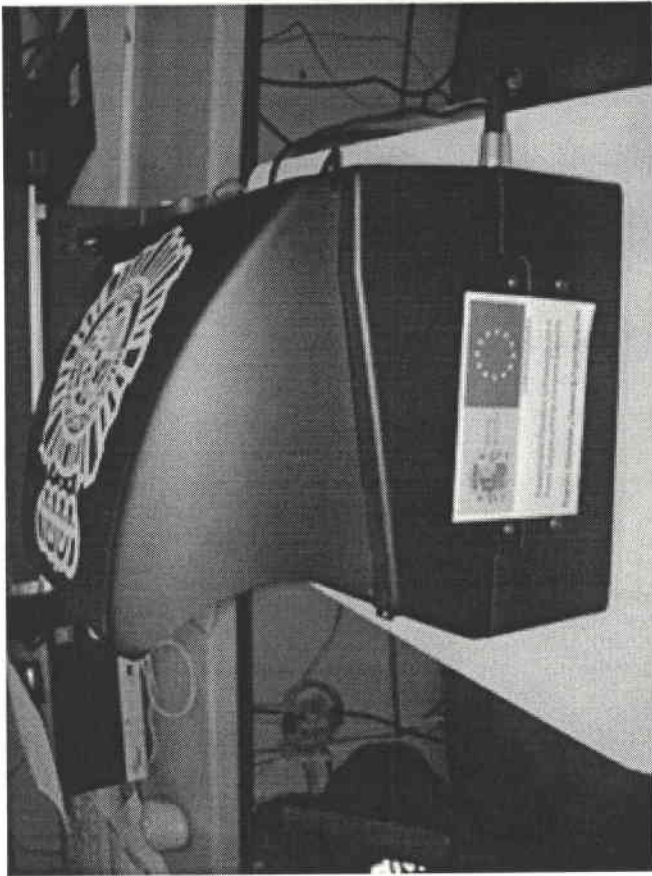
ACCIÓN 1: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO OPERATIVO PARA EL CONTROL DE FRONTERAS



Docubox



ACCIÓN 2: PROYECTO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN LAS FRONTERAS (PROYECTO VDF)



Verificador



ACCIÓN 3: DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL DE FRONTERAS SCHENGEN Y ACCIÓN 4: DESARROLLO DEL SISTEMA DE EXPEDICIÓN DE VISADOS EN FRONTERA

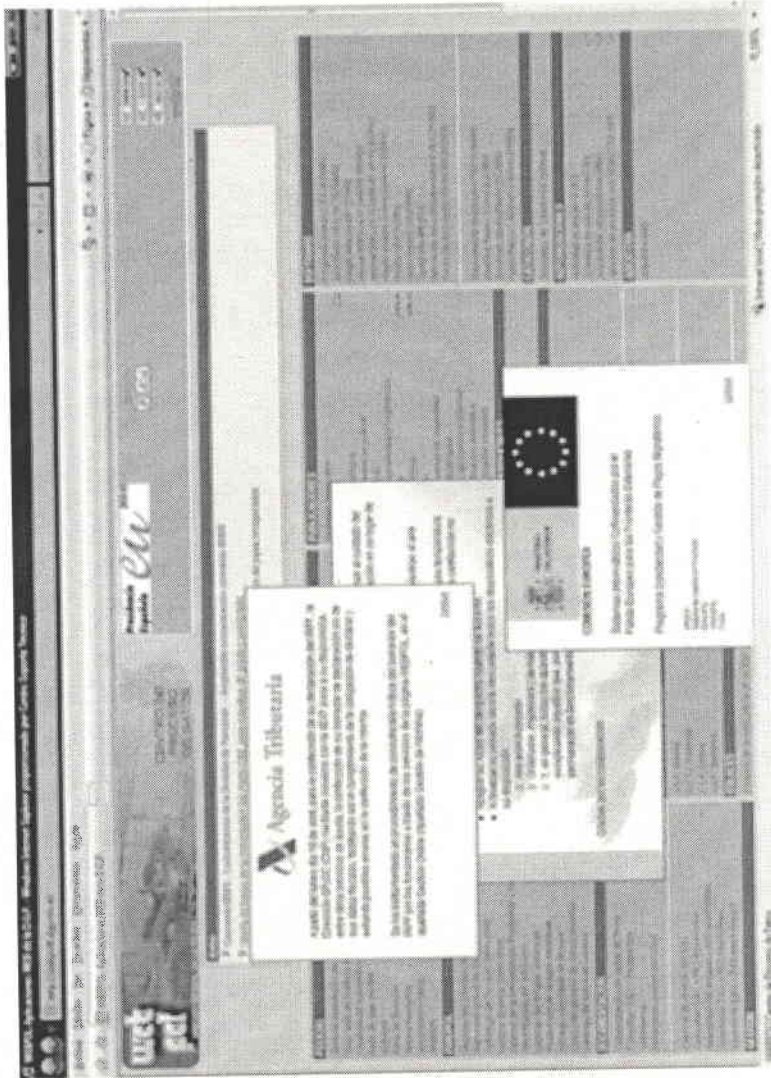
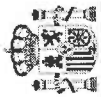
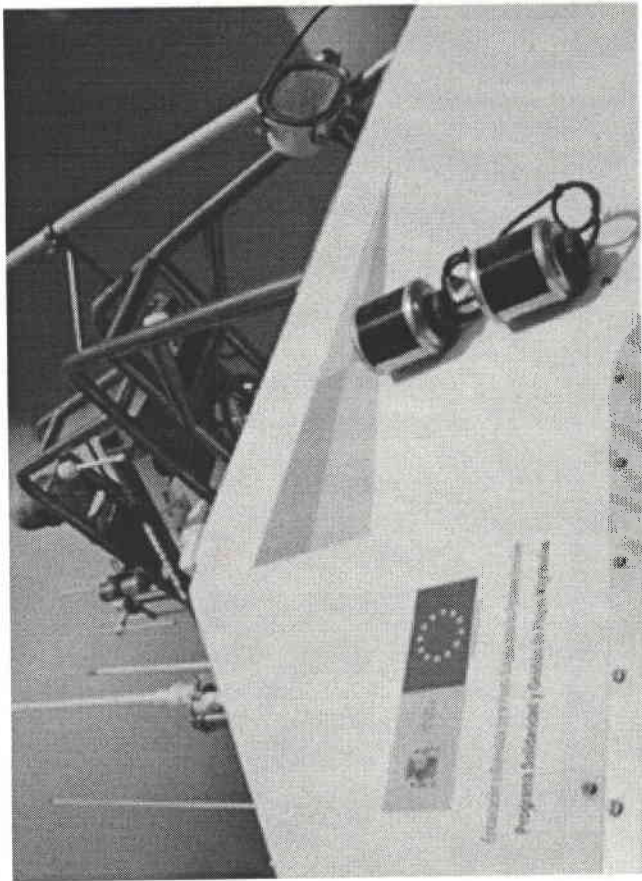


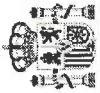
Imagen de la pantalla emergente en Webpol



ACCIÓN 11: ADQUISICIÓN DE SEIS (6) PATRULLERAS DE TIPO MEDIO PARA SERVICIO CONTINUADO DE PATRULLA MARÍTIMA Y LUCHA CONTRA LA INMIGRACIÓN IRREGULAR, DESTINADAS AL SERVICIO MARÍTIMO DE LA GUARDIA CIVIL



Embarcación Pico del Teide



**ANEXO III:
Tabla cálculo del segundo pago**

Estado miembro: ESPAÑA														
Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2007														
Situación a: (día/mes/año): 16/12/2009														
Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 15.834.634,80 € + 12.667.331,84 €														
(todas las cifras en EUR)	Referencia de la prioridad	Referencia de la prioridad específica	Programado por el EM			Comprometido a nivel del EM			Ajustado		Contribución CE pagada por el EM a los beneficiarios finales	Costes subvencionables totales generados hasta la fecha por los beneficiarios finales	2º pago	Estimación 2º y 3er pago
			Costes programados totales (a)	Contribución CE (b)	% CE (c=b/a)	Costes subvencionables totales	Contribución CE	% Contribución CE	Contribución CE (d)	% CE ajustado				
Acción 3	1	NO	500.000,00 €	200.000,00 €	40,00%	159.772,00 €	200.000,00 €	125,18%	63.908,80	40,00%	100.000,00 €	159.772,00 €	-28.872,96	-36.091,20 €
Acción 4	1	NO	200.000,00 €	80.000,00 €	40,00%	416.894,00 €	80.000,00 €	19,19%	161.222,75	40,00%	40.000,00 €	403.056,88 €	96.978,20	121.222,75 €
Acción 16	4	NO	350.000,00 €	140.000,00 €	40,00%	196.960,00 €	140.000,00 €	71,08%	78.784,00	40,00%	70.000,00 €	196.960,00 €	7.027,20	8.784,00 €
Acción 17	5	NO	232.582,00 €	93.032,80 €	40,00%	83.862,30 €	93.032,80 €	110,94%	33.544,92	40,00%	46.516,40 €	83.862,30 €	-10.377,18	-12.971,48 €
Acción 5 (AOG)	2	SI (2)	145.790,00 €	58.316,00 €	40,00%	142.512,54 €	58.316,00 €	40,92%	57.005,02	40,00%	29.158,00 €	142.512,54 €	22.277,61	27.847,02 €
Acción 1	1	NO	1.800.000,00 €	720.000,00 €	40,00%	618.430,57 €	720.000,00 €	116,42%	247.372,23	40,00%	360.000,00 €	618.430,57 €	-90.102,22	-112.627,77 €
Acción 2	1	NO	3.017.000,00 €	1.206.800,00 €	40,00%	1.275.434,38 €	1.206.800,00 €	94,62%	510.173,75	40,00%	603.400,00 €	1.275.434,38 €	-74.581,00	-93.226,25 €
Acción 5 (AOP)	2	SI (2)	998.899,00 €	399.559,60 €	40,00%	976.440,58 €	399.559,60 €	40,92%	385.866,42	40,00%	199.779,80 €	964.666,06 €	148.869,30	186.086,62 €
Acción 6	2	SI (2)	6.105.793,00 €	2.442.317,20 €	40,00%	6.105.793,00 €	2.442.317,20 €	40,00%	2.442.317,30	40,00%	1.221.158,60 €	6.105.793,25 €	976.926,96	1.221.158,70 €
Acción 7	2	SI (2)	16.340.000,00 €	6.536.000,00 €	40,00%	16.340.965,41 €	6.536.000,00 €	40,00%	6.536.386,15	40,00%	3.268.000,00 €	16.340.965,38 €	2.614.708,92	3.268.386,15 €
Acción 8	2	SI (2)	2.100.000,00 €	840.000,00 €	40,00%	2.180.000,00 €	840.000,00 €	38,53%	871.992,50	40,00%	420.000,00 €	2.179.981,24 €	361.594,00	451.992,50 €
Acción 9	2	NO	1.284.650,00 €	513.860,00 €	40,00%	1.278.227,00 €	513.860,00 €	40,20%	511.290,80	40,00%	256.930,00 €	1.278.227,00 €	203.488,64	254.360,80 €
Acción 10	2	NO	1.879.500,00 €	751.800,00 €	40,00%	1.879.500,00 €	751.800,00 €	40,00%	751.800,00	40,00%	375.900,00 €	1.879.500,00 €	300.720,00	375.900,00 €
Acción 11	2	NO	8.995.800,00 €	3.598.320,00 €	40,00%	8.995.800,00 €	3.598.320,00 €	40,00%	3.598.320,00	40,00%	1.799.160,00 €	8.995.800,00 €	1.439.328,00	1.799.160,00 €
Acción 12	2	SI (3)	50.000.000,00 €	12.993.199,60 €	25,99%	50.000.000,00 €	12.993.199,60 €	25,99%	14.323.184,98 €	28,65%	6.496.599,80 €	50.000.000,00 €	6.261.268,15	7.826.585,18 €
Acción 13	4	SI (1)	865.898,00 €	346.359,20 €	40,00%	865.898,64 €	346.359,20 €	40,00%	346.394,78	40,00%	173.179,60 €	865.986,94 €	138.572,14	173.215,18 €
Acción 14	4	SI (1)	297.360,00 €	118.944,00 €	40,00%	297.360,00 €	118.944,00 €	40,00%	118.944,00	40,00%	59.472,00 €	297.360,00 €	47.577,60	59.472,00 €
Acción 15	4	SI (1)	997.978,00 €	399.191,20 €	40,00%	997.978,00 €	399.191,20 €	40,00%	399.191,20	40,00%	199.595,60 €	997.978,00 €	159.676,48	199.595,60 €
Asistencia Técnica			307.196,00 €	230.630,00 €	75,08%	307.196,00 €	230.630,00 €	75,08%	230.630,00 €	75,08%	115.315,00 €	307.196,00 €	92.252,00	115.315,00 €
Total			96.418.446,00 €	31.668.329,60 €		93.119.022,42 €	31.668.329,60 €	34%	31.668.329,60 €		15.834.164,80 €	93.093.482,15 €	12.667.331,84	15.834.164,80 €



Tabla cálculo del tercer pago

3er PAGO															
Estado miembro: ESPAÑA															
Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2007															
Situación a: 29/11/2011															
Pagos de prefinanciación recibidos de la CE: 15.834.634,80 € + 12.667.331,84 €															
Acción (todas las cifras en EUR)	Referencia de la prioridad	Referencia de la prioridad específica	Programado por el EIM			Comprometido Estado Miembro			Ajustado		1er pago	Costes totales generados por los beneficiarios finales	2º pago	Pagado (1º+2º pago)	3er pago
			Costes programados totales (a)	Contribución CE (b)	% CE (c=b/a)	Costes subvencionables totales	Contribución CE	% Contribución CE	Contribución CE (d)	% CE ajustado					
Acción 3	1	NO	500.000,00 €	200.000,00 €	40,00%	159.772,00 €	63.908,80 €	40,00%	63.908,80 €	40,00%	100.000,00 €	159.772,00 €	-28.872,96 €	71.127,04 €	-7.218,24 €
Acción 4	1	NO	200.000,00 €	80.000,00 €	40,00%	134.352,29 €	53.740,92 €	40,00%	53.740,92 €	40,00%	40.000,00 €	134.352,29 €	96.978,20 €	136.978,20 €	-63.237,28 €
Acción 16	4	NO	350.000,00 €	140.000,00 €	40,00%	196.960,00 €	78.784,00 €	40,00%	78.784,00 €	40,00%	70.000,00 €	196.960,00 €	7.027,20 €	77.027,20 €	1.756,80 €
Acción 17	5	NO	232.582,00 €	93.032,80 €	40,00%	83.862,30 €	33.544,92 €	40,00%	33.544,92 €	41,93%	46.516,40 €	80.000,68 €	-10.377,18 €	36.139,22 €	-2.594,30 €
Acción 5 (AOG)	2	SI (2)	145.790,00 €	58.316,00 €	40,00%	142.512,54 €	57.005,02 €	40,00%	57.005,02 €	40,00%	29.158,00 €	142.512,54 €	22.277,81 €	51.435,61 €	5.569,41 €
Acción 1	1	NO	1.800.000,00 €	720.000,00 €	40,00%	618.430,57 €	247.372,23 €	40,00%	247.372,23 €	40,00%	360.000,00 €	274.885,13 €	-90.102,22 €	269.897,78 €	-63.733,93 €
Acción 2	1	NO	3.017.000,00 €	1.206.800,00 €	40,00%	1.275.434,38 €	510.173,75 €	40,00%	510.173,75 €	40,00%	603.400,00 €	1.275.434,38 €	-74.581,00 €	528.819,00 €	-18.645,25 €
Acción 5 (AOP)	2	SI (2)	998.899,00 €	399.559,60 €	40,00%	964.666,06 €	385.866,42 €	40,00%	385.866,42 €	40,00%	199.779,80 €	964.666,06 €	148.869,30 €	348.649,10 €	37.217,32 €
Acción 6	2	SI (2)	6.105.793,00 €	2.442.317,20 €	40,00%	6.105.793,00 €	2.442.317,20 €	40,00%	2.442.317,20 €	40,00%	1.221.158,60 €	6.105.793,00 €	976.926,96 €	2.198.085,56 €	244.231,64 €
Acción 7	2	SI (2)	16.340.000,00 €	6.536.000,00 €	40,00%	16.340.965,38 €	6.536.386,15 €	40,00%	6.536.386,15 €	40,00%	3.268.000,00 €	16.340.965,38 €	2.614.708,92 €	5.882.708,92 €	653.677,23 €
Acción 8	2	SI (2)	2.100.000,00 €	840.000,00 €	40,00%	2.179.981,24 €	871.992,50 €	40,00%	871.992,50 €	40,00%	420.000,00 €	2.179.981,24 €	361.594,00 €	781.594,00 €	90.398,50 €
Acción 9	2	NO	1.284.650,00 €	513.860,00 €	40,00%	1.278.227,00 €	511.290,80 €	40,00%	511.290,80 €	40,00%	256.930,00 €	1.278.227,00 €	203.488,64 €	460.418,64 €	50.872,16 €
Acción 10	2	NO	1.879.500,00 €	751.800,00 €	40,00%	1.879.500,00 €	751.800,00 €	40,00%	751.800,00 €	40,00%	375.900,00 €	1.879.500,00 €	300.720,00 €	676.620,00 €	75.180,00 €
Acción 11	2	NO	8.995.800,00 €	3.598.320,00 €	40,00%	8.995.800,00 €	3.598.320,00 €	40,00%	3.598.320,00 €	40,00%	1.799.160,00 €	8.995.800,00 €	1.439.328,00 €	3.238.488,00 €	359.832,00 €
Acción 12	2	SI (3)	50.000.000,00 €	12.993.199,60 €	25,98%	50.000.000,00 €	14.429.467,20 €	28,86%	14.429.467,20 €	28,86%	6.496.599,80 €	50.000.000,00 €	6.261.268,15 €	12.757.867,95 €	1.671.599,25 €
Acción 13	4	SI (1)	865.898,00 €	346.359,20 €	40,00%	868.986,94 €	347.594,78 €	40,00%	347.594,78 €	40,14%	173.179,60 €	865.898,00 €	138.572,14 €	311.751,74 €	35.843,04 €
Acción 14	4	SI (1)	297.360,00 €	118.944,00 €	40,00%	297.360,00 €	118.944,00 €	40,00%	118.944,00 €	40,00%	59.472,00 €	297.360,00 €	47.577,60 €	107.049,60 €	11.894,40 €
Acción 15	4	SI (1)	997.978,00 €	399.191,20 €	40,00%	997.978,00 €	399.191,20 €	40,00%	399.191,20 €	40,00%	199.595,60 €	997.978,00 €	159.676,48 €	359.272,08 €	38.919,12 €
Asistencia Técnica			307.196,00 €	230.630,00 €	75,08%	307.195,61 €	230.629,71 €	75,08%	230.629,71 €	75,08%	115.315,00 €	307.195,61 €	92.252,00 €	207.567,00 €	22.829,71 €
Total			96.418.446,00 €	31.668.329,60 €	34,12%	92.827.777,31 €	31.668.329,60 €	34,12%	31.626.888,22 €		15.834.164,80 €	92.477.280,21 €	12.667.331,84 €	28.501.496,64 €	3.125.391,58 €